PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

30 de noviembre de 2023

12da Sesión Ordinaria Reunión Nº 82

**Presidentes**: Dr. Roberto Guillermo Gattoni – Presidente Nato.

 Prof. Andrés Horacio Chanampa – Vicepresidente Especial-

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CABELLO, Eduardo Omar

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JALIFE, Rodolfo Alejandro

JAIME, Carlos Gustavo

LIMERUTTI, Mariela del Carmen

MALLEA, Andrés Marcelo

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Horacio Juan

QUIROGA, Marcela Ruth

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario A.

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

MARINERO, Mauro

**SUMARIO**

**I -** Apertura de la Sesión

**II –** Izamiento de Banderas.

**III – ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA.**

1. Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 23 de noviembre del año 2023. (p. 2)

 I**V - ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES.**

 **COMUNICACIONES OFICIALES**

**5) Expediente 3111-2023:** Comunicación Oficial presentada por el Poder Ejecutivo por la que solicita a la Cámara de Diputados que preste acuerdo a la designación del Dr. Marcelo Pablo Espósito como Juez de Faltas de Primera Nominación. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2).

 **DESPACHOS DE COMISIONES.**

1. **Expediente 2385-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 78, por el que se aprueba el Convenio y Anexos, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y los Municipios de Albardón, Caucete y Sarmiento. (p. 1 y sig.)
2. **Expediente 2922-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Economía y Defensa al Consumidor y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 97, por el que se aprueba el acta acuerdo de Servicio Técnico Especializado para el Desarrollo Sustentable del Ambiente en los Altos Valles Andinos, suscripta entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia y la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) San Juan del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). (p. 3 y sig.)
3. **Expediente 2992-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que instituye el cuarto día lunes del mes de septiembre de cada año como "Día del Empleado de Comercio". (p. 5 y sig.)
4. **Expediente 2619-2023**: Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Lealtad, por el que se impone el nombre de "Elena Santa Cruz" al ENI N° 75, del Departamento Rawson. (p. 9 y sig.)
5. **Expediente 2854-2023:** Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista por el que se impone el nombre de "Risas del Sol" a la Escuela de Educación Inicial N° 71, Departamento Chimbas. (p. 10 y sig.)
6. **Expediente 2389-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 82, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. (p. 11 y sig.)
7. **Expediente 2663-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se modifica la Ley N° 2415-O, Código Procesal Civil, Comercial y Minería de la Provincia. (p. 12 y sig.)
8. **Expediente 2666-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se regula el procedimiento de ejecución de las penas. (p. 13 y sig.)
9. **Expediente 2881-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 96, por el que se aprueba el Convenio entre la Secretaría de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan. (p. 16 y sig.)
10. **Expediente 2884-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se modifica la Ley N° 754-O, Código Procesal Penal de la Provincia de San Juan. (p. 17 y sig.)
11. **Expediente 2923-2023:**  Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Familia y Desarrollo Humano en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 98, por el que se aprueba el convenio marco de colaboración suscripto entre la provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. (p. 19)
12. **Expediente 3040-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Salud y Deporte en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 101, por el que se aprueba el Convenio Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas de la provincia de San Juan. (p. 20)
13. **Expediente 149-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que se promueve el derecho de acceso a la salud de las personas con albinismo. (p. 20 y sig.)
14. **Expediente 565-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que autoriza al IPV a donar a la Asociación Civil "Asociación Civil Barrio Docentes Sanjuaninos" un inmueble. (p. 15 y sig.)
15. **Expediente 3037-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se modifica la Ley N° 1831-A, creación del Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia de San Juan. (p. 22 y sig.)
16. **Expediente 273-2022:** Despacho de la comisión de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se sustituye íntegramente el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. (p. 25 y sig.)

XVII) **Expediente 2812-2023:** Despacho de la comisión de Justicia y Seguridad en la Comunicación Oficial remitida por el Consejo de la Magistratura por la que se remiten las ternas a cubrir cargos en el Poder Judicial. (p. 27 y sig.)

1. **Expediente 2868-2023:** Despacho de la comisión de Salud y Deporte en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés la competencia de crossfit "West Born Game 2023".(p. 37)
2. **Expediente 2883-2023:** Despacho de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés el Proyecto Memoria desde la Escuela. (p. 38)
3. **Expediente 2887-2023:** Despacho de la comisión de Salud y Deporte en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que se declara de interés la 3° edición del campeonato de Hockey sobre patines. (p. 39)

 **PROYECTOS PRESENTADOS**

**7) Expediente 3100-2023:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés el taller "Caravana Legüera". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 39 y sig.)

**8) Expediente 3112-2023:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Lealtad por el que se declara de interés el Proyecto de Intercambio Estudiantil "Construyendo puentes interculturales - Building Intercultural Bridges. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 40)

**9) Expediente 3131-2023:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se aprueba un Convenio entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Economía de la Nación. (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 42)

**10) Expediente 3132-2023:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se aprueba un Convenio entre el Ejército Argentino y el Gobierno de la Provincia. (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 42)

**11) Expediente 3134-2023:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se aprueba un Convenio suscripto entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Alimentaria de la provincia de San Juan. (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 42 y sig.)

**12) ) Expediente 3136-2023:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se dona a favor del Arzobispado de San Juan de Cuyo, una fracción de un inmueble. (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 43 y sig.)

**13) Expediente 3137-2023:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se aprueba un Convenio entre la Secretaría de Deportes y el Club Inca Huasi. (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 44 y sig.)

**14) Expediente 3138-2023:** Proyecto de Ley presentado por el que modifica la Ley 1101-A, Ley de Ministerios. (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 45 y sig.)

**15) Expediente 3139-2023:** Proyecto de Ley por el que se declara de interés cultural, educativo, científico y social las jornadas por el Día Internacional de la Lucha contra los Trastornos Alimentarios. (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 46 y sig.)

**16) Expediente 3135-2023:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que dona un terreno al Huarpes Fútbol Club. (p. 45; 48).

**II**

 **V – ARRIO DE BANDERAS.** (p. 49)

**SANCIONES**

1. **RESOLUCION Nº 114:** Por la que sepresta acuerdo a la designación del Dr. Marcelo Pablo Espósito como Juez de Faltas de Primera Nominación. (p. 2)
2. **LEY Nº 2622-A:** Por la que se aprueba el Convenio y Anexos, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y los Municipios de Albardón, Caucete y Sarmiento. (p. 1 y sig.)
3. **LEY Nº 2623-L:** Por la que se aprueba el acta acuerdo de Servicio Técnico Especializado para el Desarrollo Sustentable del Ambiente en los Altos Valles Andinos, suscripta entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia y la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) San Juan del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). (p. 3 y sig.)
4. **LEY Nº 2624-P:** Por la que instituye el cuarto día lunes del mes de septiembre de cada año como "Día del Empleado de Comercio". (p. 5 y sig.)
5. **LEY Nº 2625-H:** Por la que se impone el nombre de "Elena Santa Cruz" al ENI N° 75, del Departamento Rawson. (p. 9 y sig.)
6. **LEY Nº 2626-H:** Por la que se impone el nombre de "Risas del Sol" a la Escuela de Educación Inicial N° 71, Departamento Chimbas. (p. 10 y sig.)
7. **LEY Nº 2627-A:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. (p. 11 y sig.)
8. **LEY Nº 2628-O:**  Por la que se modifica la Ley N° 2415-O, Código Procesal Civil, Comercial y Minería de la Provincia. (p. 12 y sig.)
9. **LEY N º 2629-O:** Por la que se regula el procedimiento de ejecución de las penas. (p. 13 y sig.)
10. **LEY Nº 2631-S:** Por la que se aprueba el Convenio entre la Secretaría de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan. (p. 16 y sig.)
11. **LEY Nº 2632-O:** Por la que se modifica la Ley N° 754-O, Código Procesal Penal de la Provincia de San Juan. (p. 17 y sig.)
12. **LEY N º 2633-S:** Por la que se aprueba el convenio marco de colaboración suscripto entre la provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. (p. 19)
13. **LEY Nº 2634-Q:** Por la que se aprueba el Convenio Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas de la provincia de San Juan. (p. 20)
14. **LEY Nº 2635-Q:** Por la que se promueve el derecho de acceso a la salud de las personas con albinismo. (p. 20 y sig.)
15. **LEY Nº 2630-A:** Por la que autoriza al IPV a donar a la Asociación Civil "Asociación Civil Barrio Docentes Sanjuaninos" un inmueble. (p. 15 y sig.)
16. **LEY Nº 2636-A:** Por la que se modifica la Ley N° 1831-A, creación del Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia de San Juan. (p. 22 y sig.)
17. **RESOLUCION Nº 115:** Por la que se sustituye íntegramente el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. (p. 25 y sig.)
18. **RESOLUCION Nº 116:** Por la que se designa al dr. Ernesto Escobar como Juez de Cámara de Apelación Civil Sala II. (p. 27y sig.)
19. **RESOLUCION Nº 117:** Por la que se designa al dr. Renato Darío Roca como Juez de Cámara del Tribunal de Impugnación.(p. 28 y sig.)
20. **RESOLUCION Nº 118:** Por la que se designa al dr. Emilio Zapata Grossi como Juez de primera Instancia, Juzgado de Ejecución Penal.(p. 29)
21. **RESOLUCION Nº 119:** Por la que se designa al dr. Pablo Leonardo León como Juez de Primera Instancia – Colegio de Jueces –Fuero Penal. (p. 29 y sig.)
22. **RESOLUCION Nº 120:** Por la que se designa a la dra.Flavia Gabriela Allende como Jueza de Primera Instancia – Colegio de Jueces –Fuero Penal. (p. 30 y sig.)
23. **RESOLUCION Nº 121:** Por la que se designa al dr. Gerardo Javier Fernández Caussi como Juez de Primera Instancia – Colegio de Jueces –Fuero Penal. (p. 31)
24. **RESOLUCION Nº 122:** Por la que se designa al dr.Sergio Fabio Lopez Martí como Juez de Primera Instancia – Colegio de Jueces –Fuero Penal (p. 31 y sig.)
25. **RESOLUCION Nº 123:** Por la que se designa a la dra. Ana Graciela Doña como Jueza de Paz Letrada Tercer Juzgado de Paz Capital. (p. 32 y sig.)
26. **RESOLUCION Nº 124:** Por la que se designa a la dra. Adriana Elizabeth Ginestarcomo Fiscal de Primera Instancia (p. 33 y sig.)
27. **RESOLUCION Nº 125:** Por la que se designa a la dra.Romina Guadalupe Solera como Defensora Oficial. (p. 34 y sig.)
28. **RESOLUCION Nº 126:** Por la que se designa al dr. Juan Carlos González Riutort como Defensor Oficial. (p. 35)
29. **RESOLUCION Nº 127:** Por la que se designa al dr. Jorge Daniel Turón como Defensor Oficial. (p. 35 y sig.)
30. **RESOLUCION Nº 128:** Por la que se designa al dr.Cristian Alberto Gerarduzzi como Fiscal de Primera Instancia Segunda Circunscripción Judicial. (p. 36 y sig.)
31. **RESOLUCION Nº 129:** Por la que se designa a la dra. Cintia del Valle Aballay como Asesor Oficial, Segunda Circunscripción Judicial (p. 37)
32. **RESOLUCION Nº 130:** Por la que se declara de interés la competencia de crossfit "West Born Game 2023".(p. 37)
33. **RESOLUCION Nº 131:** Por la que se declara de interés el Proyecto Memoria desde la Escuela. (p. 38)
34. **RESOLUCION Nº 132:** Por la que se declara de interés la 3° edición del campeonato de Hockey sobre patines. (p. 39)
35. **RESOLUCION Nº 133:** Por la que se declara de interés el taller "Caravana Legüera". (p. 39 y sig.)
36. **RESOLUCION Nº 134:**  Por la que se declara de interés el Proyecto de Intercambio Estudiantil "Construyendo puentes interculturales - Building Intercultural Bridges. (p. 40)
37. **LEY Nº 2637-L:** Por la que se aprueba un Convenio entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Economía de la Nación. (p. 42)
38. **LEY Nº 2638-F:** Por la que se aprueba un Convenio entre el Ejército Argentino y el Gobierno de la Provincia.) (p. 42)
39. **LEY Nº 2639-J:** Por la que se aprueba un Convenio suscripto entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Alimentaria de la provincia de San Juan. (p. 42 y sig.)
40. **LEY Nº 2640-A:** Por la que se dona a favor del Arzobispado de San Juan de Cuyo, una fracción de un inmueble. (p. 43 y sig.)
41. **LEY Nº 2641-A:** Por la que se aprueba un Convenio entre la Secretaría de Deportes y el Club Inca Huasi. (p. 44 y sig.)
42. **LEY Nº 2642-A:** Por la que modifica la Ley 1101-A, Ley de Ministerios. (p. 45 y sig.)
43. **RESOLUCION Nº 135:** Por la que se declara de interés cultural, educativo, científico y social las jornadas por el Día Internacional de la Lucha contra los Trastornos Alimentarios. (p. 46 y sig.)
44. **LEY Nº 2643-A:** Por la que se dona un terreno al Huarpes Fútbol Club. (p. 45; 48).

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:10 horas, dice el:

– APERTURA DE LA SESIÓN –

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Con la presencia de treinta y cuatro señoras y señores diputados, se declara abierta la Décima Segunda Sesión Ordinaria, convocada por Decreto Nº 456–VPP–2023.

 – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invitamos al señor diputado José Luis Esteve, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

– DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DÍA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 30 de noviembre de 2023.*

*DECRETO Nº 458-VPP-2023*

*VISTO:*

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento, y;*

*CONSIDERANDO:*

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la décimo segunda sesión ordinaria del corriente año.*

*Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23º, incisos 2), 6) y 9) y artículo 100.*

*POR ELLO:*

*EL VICEPRESIDENTE PRIMERO*

*DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a ce-*

 *lebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria para el día 30 de noviembre del año 2023 a las 9:30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría a las Señoras y Seño*

 *res Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo de este decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

*Lic. Eduardo Omar Cabello,*

*Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados.*

 *Dr. Nicolás E. Alvo López,*

 *Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.*

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para solicitar la omisión de la lectura, por cuanto cada diputado tiene en sus bancas el Orden del Día.

 Es moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Abarca, para que se omita la lectura del Orden del Día.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Es a los fines de hacer incorporación de algunos expedientes al Orden del Dia.

 Vamos a incorporar el Expediente Nº 3131, Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 104 del 2023 que es un Proyecto de Ley, para aprobar un Convenio entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Economía de la Nación, para que tenga tratamiento Sobre Tablas.

 Expediente Nº 3132, Mensaje 105 del Ejecutivo Provincial, para aprobar un Convenio entre el Ejército Argentino y el Gobierno de la Provincia, también con tratamiento Sobre Tablas.

 Expediente Nº3134, Mensaje 106 para aprobar un Convenio suscripto entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Alimentaria de la Provincia de San Juan, también con tratamiento Sobre Tablas.

 Expediente Nº 3136, Mensaje 108. También, Proyecto de Ley por el que se dona a favor del Arzobispado de San Juan de Cuyo, una fracción de un inmueble ubicado en calle 9, sin número, Villa Los Surgentes, Departamento Rawson, con tratamiento Sobre Tablas.

 Expediente Nº 3137, Mensaje 109, Convenio celebrado entre la Secretaría de Deportes de la Provincia y el Club Inca Huasi, también con tratamiento Sobre Tablas.

 Es moción.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

 En el mismo sentido, para incorporar un Mensaje del Poder Ejecutivo. El Proyecto lleva el Nº 3138, Mensaje 110 del Poder Ejecutivo, que trata sobre la modificación de la Ley 1101-A. Ley de Ministerios y Secretaría. Que sea tratado Sobre Tablas.

 Es moción.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

 Es para incorporar el Expediente Nº 3139 y en virtud de la proximidad de la fecha, de hecho, es hoy, pedir que se trate sobre tablas, es el Día Internacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputados o diputadas en el uso de la palabra, está en consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

 Por favor, sírvanse emitir su voto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Pasamos al tratamiento del Punto 1 del Orden del Día que se acompaña como Anexo a este Decreto. Está en consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica correspondiente a la 11º Sesión Ordinaria llevada a cabo el 23 de noviembre del 2023.

Por favor, sírvanse emitir su voto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al Punto 5 de Comunicaciones Oficiales con tratamiento sobre tablas.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente es para poner en conocimiento la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, por medio de la cual solicita el acuerdo a esta Cámara en virtud de la Ley Nº407-R, la cual establece que la designación de los Jueces de Faltas de la Provincia son designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Diputados.

Es por ello que, habiendo cumplido con todos los requisitos legales, profesionales, académicos, la trayectoria necesaria para el cargo, y por haber demostrado la idoneidad y la honestidad para poder ejercer este cargo, se eleva a esta Cámara la decisión del Poder Ejecutivo de designar como Juez De Faltas de Primera Nominación a Marcelo Pablo Espósito DNI:24.234.646.

Es por eso que, solicitándose y en virtud de lo que requiere nuestra Constitución y nuestra Ley y el acuerdo de esta Cámara, le pedimos a nuestros pares que nos acompañen con su voto.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputados o diputadas en el uso de la palabra, está en consideración prestar acuerdo legislativo la designación del doctor Marcelo Pablo Esposito como Juez de Faltas de Primera Nominación.

 Por sírvanse emitir su voto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución correspondiente.

Corresponde el tratamiento del Asunto I de los Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para tratar el Expediente Nº2385 que tiene el Mensaje Nº078, de fecha 26 de septiembre de este año, en el cual el Poder Ejecutivo Provincial eleva a esta Cámara un Proyecto de Ley que tiene por objeto aprobar un Convenio y dos anexos -I y II-, ratificados por el Decreto Nº1494 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de fecha 18 de octubre del 2021.

 Este Convenio está firmado por el Gobernador de la Provincia, doctor Sergio Uñac y los intendentes de los departamentos Caucete, Albardón y Sarmiento.

El objeto de este Convenio es mejorar la red vial urbana municipal afectada por obras de saneamiento, asegurando, de esta manera, las adecuadas condiciones de transitabilidad a los servicios de transporte público de pasajeros, como así también a los usuarios en general.

Mejorando, de esta manera, lo que es la calidad de vida de la población de cada departamento de la Provincia de San Juan.

En este Convenio, las partes se comprometen a ejecutar dicha obra, lo que es pavimentación y repavimentación de la red vial municipal afectada por las obras de saneamiento.

A esto se lo considera una primera etapa, y la obra insumirá un costo, aproximado, de 1.123 millones de pesos, el que será aportado al cien por cien, por los recursos del Tesoro Provincial.

Es decir, que para el financiamiento de estas obras, será la provincia quien aporte estos fondos.

Será distribuido en cada uno de estos tres municipios, según como lo establece el Anexo I, que es parte del presente Convenio.

En el expediente las partes delegan a la Dirección Provincial de Vialidad, en este caso el Poder Ejecutivo, para que puedan elaborar toda la documentación pertinente para la ejecución de la obra, de acuerdo a la Ley de Obra Pública y demás legislación aplicable en la materia.

Los municipios toman a su cargo todas las funciones inherentes a lo que es inspección de obra en los términos establecidos, que están fijados en el Anexo II, que es parte del presente expediente, cuyas labores se van a ejecutar en su totalidad en calles municipales.

El presente expediente consta, en primer lugar, de un Convenio donde establece las obligaciones de las partes, tanto de la provincia a través de la Dirección Provincial de Vialidad, como así también en los municipios, que consta de nueve artículos.

El Anexo I, establece la superficie y los montos que le corresponde a cada uno de los municipios, y el Anexo II de adhesión, donde establece cuáles son las responsabilidades que le caben al municipio en la ejecución de dicha obra, denominada: construcción y reparación de las obras viales, que se llevan adelante a través de obras de servicio.

Decirles que, toda esta obra se tendrá en cuenta previo, tanto OSSE, en este caso que lleva adelante todas las obras de agua y cloacas, tenga el certificado final de las mismas, ejecutadas por las empresas que las llevan adelante, a los fines de que se pueda llevar adelante, con total seguridad, la terminación de las mismas.

Es por eso, señor Presidente, que constando el expediente con todos sus requisitos, solicito se dé sanción favorable al presente Proyecto.

Es moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Continuamos con el Asunto II de Despachos de Comisión.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Expediente 2922, del presente año, que ha ingresado a la Cámara mediante el Mensaje Nº 97 del Poder Ejecutivo.

 El mismo trata de un Proyecto de Ley, que tiene como objeto aprobar el Acta Acuerdo de Servicios Técnicos Especializados para el Desarrollo Sustentable del Ambiente en los Altos Valles Andinos. Y que el mismo fue celebrado en el mes de octubre del corriente año, entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan -obviamente-, y la Estación Experimentar Agropecuaria San Juan, que depende del INTA.

 La finalidad del Acta-Acuerdo, consiste en coordinar acciones conjuntas, para llevar adelante actividades orientadas, -como dijimos- al desarrollo sustentable de los Altos Valles Andinos, en el Departamento Calingasta.

 Esto tiene por objeto realizar estudios en el ambiente andino, que es utilizado por la trashumancia, es decir el pastoreo de ganado, que es más conocido como “veranadas”.

 El antecedente de esta Acta, que se propone aprobar, se encuentra en el Acta-Acuerdo anterior, que fue suscripta en diciembre del año `20, cuyo informe sugirió una serie de medidas, en virtud de los resultados negativos que arrojaron los estudios y las condiciones ambientales del área, y recomendaba, que dichas medidas, se mantuvieran hasta tanto se visualizaran mejoras sustanciales en el ambiente.

 En virtud de dicho informe, resulta necesario evaluar las condiciones actuales de los Altos Valles Andinos, mediante el Acta-Acuerdo. Las partes se comprometen a coordinar acciones conjuntas, que tendrán por objeto realizar estudios en los ambientes que son utilizados por la trashumancia.

 El Acta-Acuerdo en cuestión, establece en su Cláusula Segunda, que la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, tendrá a su cargo la ejecución de las tareas que demanden los estudios en el ambiente, aportando su personal técnico, quienes además elaborarán los informes y recomendaciones para el manejo adecuado del área.

 Las tareas concretas a desarrollar, como el personal afectado a las mismas se detallan en el Anexo I de este Acta.

 El trabajo desarrollado por el INTA en temporadas anteriores, estuvo basado en la cuantificación de la producción del pastizal, en el análisis y la información climática, en información de indicadores como el suelo, la vegetación y también los sistemas de producción.

 La actual propuesta de trabajo tiene dos etapas. La primera se denomina de gabinete, que se basa en el tratamiento digital de imágenes y en el análisis de los últimos ciclos climáticos, básicamente la precipitación nívea, a fin de visualizar el estado general de los humedales y de otras unidades de vegetación de la estepa.

 La segunda etapa, es en terreno durante los meses previos al inicio del ciclo biológico del pastizal, mediante observaciones y mediciones en el área piloto, tomado por el INTA, lo que permitirá comprobar el crecimiento anual del pastizal sin pastoreo en la zona de exclusión y el estado general que queda posterior a la trashumancia.

 Esta información ha permitido en temporadas anteriores, sugerir pautas respecto al inicio y la finalización de las veranadas, receptividad ganadera, restricciones de ingresos de especies de ganado, áreas de descanso y pautas sobre el uso del agua y residuos propios de la actividad.

 Por su parte, el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, tendrá a su cargo el control, la ejecución y la evaluación de los informes que emanen de la actividad y que surjan del Convenio, pudiendo realizar auditorías técnicas y/o contables.

 Así mismo, se compromete, el Ministerio, a aportar la suma de $576.000, que provienen de las tasas que percibe la provincia, con motivo de las veranadas, para llevar a cabo las actividades que hemos mencionado.

 Se establece, además, que los fondos serán transferidos al INTA, a través de la Fundación ArgenINTA, delegación Cuyo, que es la unidad de vinculación tecnológica que administra los fondos extrapresupuestarios de la Institución, la que tendrá a su cargo tanto la administración, como la rendición de cuentas de los montos transferidos.

 Las tareas encomendadas al INTA y la rendición de los fondos aportados deberán ser ejecutados en un plazo no mayor de 12 meses, contados a partir de la transferencia de los montos estipulados.

 La información que resulta de los trabajos de investigación, en el marco de este estudio, tendrá el carácter de información pública, pudiendo ser divulgados o publicados total o parcialmente, indicando que son productos del Acuerdo de las dos instituciones firmantes, el INTA y el Ministerio de Gobierno.

 Este Convenio, también ha sido ratificado por Decreto Nº 1998, del Poder Ejecutivo, con fecha de noviembre de este año y remitido a esta Cámara, obviamente para dar cumplimiento con lo estatuido en el artículo 150º, inc. 2), de la Constitución Provincial.

 Así mismo, también debemos decir que el mismo ha obtenido despacho favorable de las Comisiones de Economía, de Hacienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, razón por la cual, y por lo importante del tema, es que solicito a los diputados y diputadas del Recinto que acompañen con su voto favorable la sanción del mismo.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración, en general y en particular, el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con Fuerza de Ley.

 Continuamos con el Asunto III, de Despachos de Comisión.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Previo a darle la palabra al diputado, quiero agradecer la presencia de la secretaria general del Sindicato de Empleados de Comercio, señora Mirna Moral, del secretario adjunto del mismo Sindicato, José Luis Gremoliche, del señor Dino Minozzi, presidente de la Federación Económica de San Juan, del señor Daniel Milla, presidente de la Cámara de Comercio de Chimbas, como así también, la presencia del señor, su Secretario de Trabajo, doctor Jorge Oribe, que han venido a acompañar la sanción del Proyecto que vamos a tratar a continuación.

 Muchísimas gracias a todos por su presencia.

**Sr. Carrión.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Expediente 2992-2023.

 El mismo ha sido tratado por las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y Peticiones y Poderes, obteniendo despacho favorable.

 Este Proyecto de Ley tiene como objeto establecer, en forma fija, el cuarto día lunes del mes de septiembre de cada año, como el día de festejo conmemorativo del 26 de septiembre, en condiciones de día feriado no laborable, para todos los empleados del comercio y servicios.

 Cabe destacar que, desde hace mas de 14 años, se conmemora el Día del Empleado de Comercio, que es el día 26 de septiembre de cada año, y ha dado que, en algunas oportunidades, ha caído el día domingo o día que, realmente, ha cortado la semana, para poder hacer los festejos pertinentes, como corresponde y como se merece, que los mercantiles tengan en su día.

 Este año, el día 22 de septiembre, se reunieron en la Subsecretaría de Trabajo el Centro Comercial, las autoridades gremiales, los representantes de la Federación Económica, representantes de los Centros Comerciales y de las distintas Cámaras Comerciales. Se elaboró un Acta donde se definió que se llevaba el festejo feriado no laborable al día lunes. Es decir, se dejó establecido que el cuarto día lunes de ese mes, se puedan hacer los festejos pertinentes para el Día del Empleado Mercantil. Ya sea que ese día con anterioridad o posterioridad del 26 de septiembre. Siempre quedando como día fijo el cuarto día lunes.

 Tenemos que recordar que los empleados de comercio, en su mayoría, trabajan 48 horas a la semana. En algunos centros comerciales hasta el día domingo se trabaja.

 Es por ello, que esta reunión que se mantuvo y este Acta que se firmó por todas las partes, considerando que era necesario que tuviesen su día de descanso, su día de festejo, que sea el cuarto lunes del mes de septiembre, y no afectando económicamente a la actividad comercial, porque ya estando establecido esto, va a quedar de aquí en más a futuro. A partir del año que viene, van a poder disfrutar en familia, y a veces si coincide con un fin de semana largo, poder aprovecharlo para viajar.

 Por eso, es que ha surgido la necesidad de crear una ley. Esto ha sido solicitado por el gremio, en representación en este momento por la Secretaria General, para que lo pudiéramos plasmar y elevarlo a este proyecto para hacerlo ley.

 No teniendo más fundamentos, señor Presidente, porque está muy claro, y por el reconocimiento que la mayoría de las actividades económicas de los empleados de las distintas áreas tienen su día y pueden disfrutarlo, es que es pertinente acompañar la petición que nos han hecho, para declarar el cuarto día lunes de septiembre feriado no laborable para los mercantiles de la provincia. Esto se hace en conmemoración del día 26 de septiembre, que es el día a nivel nacional del Empleado de Comercio, establecido en la Ley N° 26.541.

 Es por ello que le pido a mis pares que nos acompañen con su voto favorable y podamos sancionar con fuerza de Ley este Proyecto.

 Gracias, señor Presidente.

**Sra. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, simplemente es para adelantar desde este Bloque nuestro voto positivo a este Proyecto, y comentarles que, como miembro de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, donde hemos estado trabajando con este Proyecto, entendemos la importancia y la relevancia que tiene la actividad de los comerciantes, las que están representadas con las personas que han venido. Queremos trasmitirles esto desde este Interbloque, reconocer su trabajo, porque la verdad es que muchas veces cuando los demás nos disponemos, como suele pasar los días sábados, que nosotros tenemos para ir a comprar porque los comercios están abiertos. Si no fuese por eso, no tendríamos la posibilidad de adquirir aquellas cosas que necesitamos.

 Entonces, en reconocimiento a su actividad y en esto de saber que, si bien la Ley Nacional reconoce el 26 de septiembre como el Día del Empleado de Comercio, nosotros queríamos adhiriéndonos a esto, que ellos tuviesen efectivamente ese día. Porque muchas veces ha tocado que ha caído día domingo, y les ha pasado que no han podido festejarlo. Entonces para que ellos puedan aprovechar, como decía el diputado Carrión y para que a ellos también les toque un fin de semana largo, porque a veces si les toca trabajar los sábados, no tienen nunca un fin de semana largo.

 Entonces sí es un día lunes, por lo menos tienen domingo y lunes para poder aprovechar con su familia como cada uno de nosotros hacemos.

 Por eso simplemente saludarlos, esperar que puedan disfrutar hoy por Ley, y ya no tener que andar haciendo convenios o discutiendo si lo pasamos o no lo pasamos. Directamente por Ley, ustedes tienen el cuarto lunes de cada septiembre para que lo disfruten con su familia y en nombre de este Interbloque agradecer por su actividad que de verdad es muy valiosa.

 Gracias.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, de la misma manera el Bloque Bloquista va a acompañar. Realmente creo que esta Cámara viene a cumplir algo de justicia, algo que me consta del trabajo que viene realizando el Gremio y todo lo que con lleva a los Empleados de Comercio.

Saludar también a Mirna, José Luis Gemoliche, Dino Minozzi, a mi coterráneo Daniel Milla, Presidente de la Cámara de Comercio de Chimbas, al Subsecretario Jorge Oribe y en ellos a todos los Empleados de Comercio y el Gremio.

Señor Presidente, como dije recién, venimos a hacer justicia con algo que es natural y es lógico que tengan ni más, ni menos, su día que es algo que no tiene discusión para unas de las actividades más loables que hay en la provincia, en el país y el mundo, que es ni más, ni menos ser empleado de comercio.

Señor Presidente, nuestro Bloque va a apoyar y con total orgullo va ser una gran Ley para ustedes, y como dijo mi antecesora, la diputada Quiroga, no van a depender de otras cuestiones para tener su merecido y verdadero día.

Gracias.

**Sr. Cabello.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, la verdad que recién cuando entraba al Recinto y me encontraba con las autoridades de la Federación y de la Cámara de Comercio y el Sindicato de Comercio, hacíamos un chascarrillo diciendo: “qué bueno es ver el empresariado y el sindicalismo juntos ¿no?”

 Pero eso tiene que ver también con una postura que del Estado que nos permite poder trabajar y llevar adelante estas concertaciones y llegar a este tiempo, por eso lo saludo al Subsecretario de Trabajo, al señor Oribe, porque hace un par de años atrás Mirna, hace rato que estaba con esta historia y veníamos conversando, viendo y siempre hay esas rispideces hasta que nos podamos poner de acuerdo.

 Pero la grandeza de ponerse de acuerdo entre el empresariado y el sindicalismo, no se puede ver plasmado si no hay un Estado presente. Esto realmente también tenemos que verlo y como decía el diputado Chanampa, esta Cámara ha escuchado y oído y ha puesto en valor el trabajo y principalmente lo que merece cada trabajador.

 Por eso como miembro de CGT, y parte del sindicalismo sanjuanino, nos sentimos muy orgullosos y seguro así seguirá siendo con los otros sindicatos por algunas otras cuestiones que se dan, teniendo días nacionales a través de los que son sus Sindicatos y Cámara Nacionales. Por ahí en la provincia de San Juan todavía no se hace cumplir, será trabajo para más adelante seguir haciendo que el día que todos aquellos que necesitan y que lo tienen establecido por Convenio lo puedan disfrutar también, poner en el valor eso, que sin un Estado o un acuerdo, es imposible legar a hacer cosas mejores.

 Felicito a la gente del Centro Empleados de Comercio, y principalmente también a la gente de la Federación porque les permiten hoy a los trabajadores de comercio tener su día.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para poner en valor al Sindicato de Empleados de Comercio, y la lucha que ha tenido históricamente en orden a que en Argentina haya más justicia social.

 Esta reivindicación -si se quiere- más que reivindicación es una suerte de formalidad, en orden a que una reivindicación como que el día del Empleado de Comercio sea feriado se festeje y se reconozca, tiene que ver además con el momento en que el sindicato se organiza, constituye un elemento, un testimonio fuerte de lo que hemos sido capaces en Argentina de desarrollar, que ha sido el Movimiento Obrero Argentino. Que ha sido el Movimiento Sindical Argentino, que ha sido y es la columna vertebral de un movimiento nacional que ha traído a la Argentina una identidad que le ha posibilitado su realización como país.

 En momentos difíciles para Argentina, en momentos de incertidumbre –si se quiere- para Argentina, en momentos de crisis de valores que existe en Argentina, la presencia de las organizaciones sindicales, la presencia del movimiento obrero imbuido de una concepción cristiana y humanista del mundo, una concepción justicialista, una concepción peronista, que en América Latina va a ser un ejemplo, es que ponemos en valor esto del Sindicato de Empleados de Comercio.

 Y ponemos en valor en el Sindicato de Empleados de Comercio al movimiento obrero argentino, y en el movimiento obrero argentino ponemos en valor lo que ha sido capaz de construir en la historia argentina contemporánea en conseguir la felicidad de nuestro pueblo. Las grandezas de la nación en orden a que haya inclusión en Argentina, en orden a que los trabajadores no sean un número más en el esquema de la política económica sino que los trabajadores son seres humanos que les debemos dignidad y que les debemos desde la política, herramientas para que se realicen en el marco de una comunidad.

 Un saludo grande para los trabajadores del sector, y reiterar esto: es el Sindicato de Empleados de Comercio quizás uno de los más grandes que hay en San Juan, pero a su vez es también un elemento del gran engranaje del movimiento obrero organizado en la Argentina.

 Gracias, señor Presidente.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, primero felicitar y agradecer la presencia de las autoridades del gremio, los trabajadores y también los empresarios. Agradecer también al diputado Carrión.

 La verdad que a veces parece que quizás algunos no entiendan la importancia que tiene para los trabajadores adquirir un derecho más. Cuando uno trabaja en el movimiento obrero, cuando uno trabaja con los trabajadores sabe que el trabajo es nuestra familia, que el trabajo es donde uno comparte la vida, y poder festejar ese trabajo que nos dignifica, ese día tenerlo como ley impuesto y que realmente se lo reconozca, vaya que es un logro.

 Ahora quiero reconocer, como dijo recién el diputado Gioja, la importancia que tienen en un momento del país en que estamos escuchando en todos los medios que el ajuste viene por los trabajadores. Y la realidad es que este país se hace de la mano de obra de los trabajadores.

 Este país se ha levantado de la mano de obra, de esas obras públicas que vemos en toda la provincia, este país se ha levantado de la mano de obra de todos y de cada uno de los trabajadores argentinos y también con una buena vinculación empresaria.

 Entonces, señor Presidente, hoy más que nunca tenemos que estar todos los que estamos acá de pie representando y con el compromiso de defender los que ha hecho a esta Patria, una Patria grande.

El ajuste, señor Presidente, no puede venir por los trabajadores, el ajuste no puede venir por nuestro pueblo y nuestro pueblo argentino es trabajador.

Entonces los felicito, la verdad que lo reconozco, pero en este derecho, en este reconocimiento que le hacemos hoy les pido el compromiso a todos los compañeros que quedan en esta Cámara, que por favor sigamos levantando la bandera de los trabajadores, porque sin trabajadores no hay una Argentina rica y valiosa como la que tenemos.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, desde el Bloque Frente Grande Unidad Ciudadana, por supuesto que acompañaremos totalmente convencidos, porque siendo corto y claro: *“En la casa de las Leyes, si se advierte que hay una necesidad, hay que transformarlo en derecho”*.

Porque básicamente, señor Presidente, estamos para regular la convivencia democrática de todos los ciudadanos de la Provincia y en ese sentido no debemos dejar de atender cotidianamente y darle vía institucional a lo que entendemos como parte de la Justicia Social, que es consagrar los derechos que le asisten a cada individuo y cada colectividad de la heterogeneidad social que nos constituye.

Saludar y abrazar a los dirigentes del Sindicato Empleados de Comercio y también a los representantes de las cámaras empresariales. Y rectar en este momento también, un hito histórico del Modelo San Juan, que fue el Acuerdo San Juan, donde tuvimos institucionalmente la posibilidad de advertir la seriedad, el coraje y el compromiso con la Provincia que han tenido todos los actores de la vida cotidiana de esta Provincia.

Creo, señor Presidente, que como bien dijo la diputada Peñaloza, los que continuaremos en esta Cámara, los que ingresarán el 10 de diciembre y creo que esto es una petición que toda la ciudadanía, deberá en cada instante de la vida de esta querida Provincia reclamarle al Poder Legislativo.

Nunca, jamás, señor Presidente, bajo ningún aspecto aprobar una Ley que lesione los derechos ni de los trabajadores, ni de los inversores, ni de nadie que asista y esté parado sobre esta bendita tierra.

La Cámara de Diputados, señor Presidente, debe legislar en resguardo de la dignidad humana y del derecho ciudadano, cualesquiera sean sus intereses.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señores diputados este es un Proyecto de Ley que debe ser sometido primero a votación en general y luego en particular.

Está en consideración en general el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Pasamos al tratamiento en particular para lo cual por Secretaría Legislativa se enunciará el número de los artículos, conforme a lo establecido por el Artículo 133º, del Reglamento Interno.

 – Se enuncian, votan y

 aprueban los artículos 1°

 al 3° inclusive –

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 4° es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto IV, de los Despachos de Comisión.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quisiera que conste en la Versión Taquigráfica que mi voto es positivo, aunque no se marcó.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda constancia de su voto positivo, señor diputado.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, el presente Proyecto tiene como objeto se imponga el nombre de “Elena Santa Cruz” al ENI Nº 75, ubicado en Rawson, que depende del Ministerio de Educación de la Provincia.

 Este ENI se creó por la Resolución Nº 6417, del Ministerio de Educación, en diciembre de 2020.

 Como es usual, la comunidad educativa ha realizado una elección democrática del nombre, a partir de la postulación de tres personas importantes de la comunidad. Resultó electa o seleccionada, la señora Elena Santa Cruz.

 Señor Presidente, pido autorización para leer un escrito que nos envían los directivos de la escuela, en orden a dar fundamentación al presente Proyecto.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Muchas gracias, señor Presidente.

 “*Elena Santa Cruz es una docente y titiritera.*

*Elena Santa Cruz es docente de nivel inicial, pero, además, es magíster en familia y licenciada en educación inicial.*

*Titiritera discípula de Mané Bernardo y de Sarah Bianchi.*

*Fue voluntaria, titiritera y payaso de hospitales, de hogares humildes, de centros penales, de centros de atención, de hospitales pediátricos y de comunidades aborígenes desde el año 1976.*

*Su inspiración fue su abuela, quien recolectaba muñecos que estaban tirados en la calle, para arreglarlos y transformarlos en títeres.*

*Elena, desde ese ejemplo, comenzó a los 13 años a confeccionar títeres; y, uno de sus deseos más grandes en ese entonces, era llevarlos al hospital. Pero, en razón de su corta edad, no se lo permitieron.*

*Entonces, empezó a hacer títeres en las calles, en Plaza Constitución y donde transitaba mucha gente, siendo su labor allí, conectar a personas en redes que pudieran ayudar.*

*¿Por qué se dedicó a ayudar? Ella, en su adolescencia, viendo diversas situaciones con sus propias amistades, quienes muchas de ellas no tenían oportunidad de estudiar, seguir una carrera o dormir en una cama caliente.*

*En palabras de Elena, ‘tenía una suerte de deuda social. Mi único modo de aportar era a través de los títeres, comenzando a trabajar con los chicos de la calle’.*

*Como verán, tiene un largo currículum, pero, sobre todo, es titiritera y docente. Así se presenta en la mayoría de sus congresos y en otros lugares que visita.*

*Tuve –*dice la directora– *la grata oportunidad de conocerla en dos encuentros a los que asistí como docente, y recuerdo claramente que, la primera vez que la escuché logré concebir esa sensibilidad, ese amor y esa pasión en lo que realiza, transmitiendo fuerzas para que, como docentes, podamos fortalecer lo que cada uno, como persona, en su hacer profesional, tiene guardado muchas veces.”*

 Es por esto, señor Presidente, que solicito se imponga el nombre Elena Santa Cruz, a la ENI Nº 75 del Departamento Rawson.

 Es moción.

 Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señoras y señores diputados, por tratarse de un proyecto que contiene un solo artículo, está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

 Esta Presidencia desea agradecer la presencia de la señora Directora de la ENI Nº 71, señora Andrea Conturso y las docentes, señoras Adriana Olivera y Adriana Carmona, todas de la ENI Nº 71, del Barrio Centenario, del Departamento Chimbas.

 A los docentes, padres y alumnos que nos están acompañando, muchas gracias por acompañarnos. Corresponde el tratamiento del Asunto V de Despachos de Comisión.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, de la misma manera que el expediente anterior, es para fundamentar acerca del Expediente Nº 2854 del año 2023.

 Ni más ni menos para darle una nueva identidad a una nueva ENI, que siempre lo digo acá, creo que es y ha sido política de Estado de este Gobierno, la construcción de las escuelas de nivel inicial.

 En este caso voy a hacer mención a la ENI Nº 71, que, como bien lo acaba de expresar usted, funciona en el Barrio Centenario. Pero no solamente esta ENI le presta servicios a los chicos del Barrio Centenario, sino también a las comunidades aledañas como la Villa Centenario, Barrio Alondras y todos los barrios que circunscriben esta ENI. Y no solamente en la cuestión educativa, sino la fuerte función social que tiene.

 Contarle, señor Presidente, que esta ENI viene funcionando en la Escuela Provincia de La Rioja, fue creada por Resolución Ministerial Nº 659, el 18 de marzo del año 2018, y gracias al trabajo de la comunidad, y en esto también quiero felicitar y agradecer a la querida Directora Andrea Conturso y a las “Adriana” que la acompañan, que son las profesoras que tienen el trabajo, todos los días, de sacarle una sonrisa a los chicos. Y en ellas, a todos, saludar a la familia, a los padres, a los chicos de la comunidad educativa de la ENI Nº 71.

 Llevaron adelante la manera de darle identidad a esta ENI Nº 71, y a través de una votación surgen tres nombres: el primero es Leticia Cosentini, una educadora de nivel inicial; el segundo es Emilio Ferrero, un artista gráfico y “Risas del Sol”.

 Risas del sol, que si usted me permite, voy a hacer una pequeña descripción, que es el nombre que la comunidad, por unanimidad, eligió.

 “Risas del Sol”, es un CD que fuera realizado por Magdalena Fleitas, docente, músico - terapeuta, cantante, compositora, escritora, especialista en docencia de nivel inicial.

 Este CD, como bien lo dije, es el quinto de esta artista que nació el 14 de noviembre del año 1970, en Buenos Aires. Es Directora General de la Escuela Artística “Risas de la Tierra”, que fue fundada por Magdalena en el año 2005, para chicos de 1, 2, 3 y 4 años para darles talleres que tienen que ver con lo musical, lo educativo, etcétera.

 Es una reconocida y premiada docente, dedicada a la música para niños.

 “Risas del sol”, como se va a llamar si Dios quiere, a partir que se apruebe este Proyecto de Ley, es un CD del año 2015, es el quinto, como dije recién. Y este CD, recibió, ni más ni menos, que el Premio “Carlos Gardel”, al mejor álbum de música para niños.

Puedo dar a conocer un montón de información que me ha acercado la directora, que le agradezco, pero en virtud del tiempo y que tenemos una sesión bastante larga, hago moción para que los compañeros diputados me acompañen y a partir de hoy, el ENI N° 71 del Barrio Centenario, se llame “Risas del Sol”.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto de Ley en general y en particular.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Pasamos al tratamiento del Asunto VI, de Despachos de Comisión.

**Sr. Ortiz.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme y hablar sucintamente sobre el Expediente N° 2389, que contiene el Mensaje N° 0082 del Poder Ejecutivo Provincial, y viene acompañado con un Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de San Juan a través de la Dirección Provincial de Vialidad y la Secretaría de Estado de Ambiente.

 Este Convenio ya fue ratificado oportunamente por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto 1674°. Este mismo Convenio ha sido tratado entre las comisiones de LAC, Turismo y Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales dieron despacho favorable del mismo y el objeto es que las partes, en el ámbito de sus facultades y competencias, acuerdan llevar a cabo la pavimentación de banquinas y ciclovías de doble circulación dentro del primer tramo del nuevo bio-corredor San Juan UTOSAT, departamento de Rivadavia, que se encuentra en el portal de acceso al Complejo Ambiental San Juan, sobre Ruta N° 12. Asimismo, la construcción de una rotonda vial en el cruce entre la Ruta N° 12 y Ruta de Acceso dentro de la conexión principal del Complejo Ambiental San Juan.

 La Secretaría de Estado de Ambiente, asume y se compromete a realizar el proyecto ejecutivo de la intervención según las especificaciones de la Dirección Provincial de Vialidad, aportar a la obtención de todos los permisos relativos de la liberación de la traza, tanto para la confección del proyecto ejecutivo, como para la ejecución de la obra.

 Calcular la huella de carbono para la dirección en cuanto a las áreas operativas, sus equipos en movimiento de suelo y oficinas en toda la provincia.

 La Dirección de Vialidad Provincial, se compromete a realizar, una vez obtenidos los recursos presupuestarios, pliego de bases y condiciones generales y particulares, llamado a licitación de la obra, ya sea obra completa o en etapas.

 La contratación de la empresa adjudicada, inspección de la obra para su finalización, ya sea obra completa o en etapa, financiación y pago de la obra contratada.

 El anteproyecto consta de una propuesta de perfil de pavimentación de 1200 metros en el sector oeste, sobre Ruta N° 12 en ambos tramos de la Avenida, comprendido entre calles Morón y acceso al Complejo Ambiental San Juan, en el departamento Rivadavia.

 Entendiendo y comprendiendo que es un sector de mucho tránsito y donde está el ingreso a uno de los complejos ambientales más importante que tiene nuestra provincia, el Poder Ejecutivo ha determinado que se haga este tipo de obra para darle un ingreso con seguridad vehicular, seguridad vial a todos los transeúntes que circulan por ese lugar y que puedan llegar a este Complejo Ambiental San Juan.

 Es por ello, que el Ejecutivo Provincial, en cumplimiento del artículo 150, Inciso 2º en nuestra Carta Magna Provincial, ha girado este Expediente para que le demos sanción favorable.

 Es por ello que hago moción para que sea aprobado este Proyecto de Ley.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputadas ni diputados en el uso de la palabra, está en consideración en general y en particular el presente Proyecto.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda sancionado con Fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto VII de los Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Es por el Expediente Nº 2663 remitido por el Poder Judicial, en uso de la atribución establecida en el artículo 207, inciso 8 de la Constitución Provincial, donde acompañan un Proyecto de Ley a fin de reformar parcialmente el Código de Procedimiento Civil de la provincia de San Juan. Específicamente, sustituyendo los artículos del 230º al 253º, se tratan de los recursos a los que pueden someterse las sentencias dictadas en la Primer Instancia.

 Este trabajo de optimización que ha asumido la Corte y lo ha ido promoviendo con importantes reformas, pretende lograr un avance cualitativo y una administración de justicia mas eficiente.

 La modificación del Código Procesal en la parte recursiva, implementa en San Juan la oralidad en Segunda Instancia, que es una modalidad inédita en el país, y recepta los principios de inmediación, serenidad, concentración y publicidad, alcanzando a los Fueros Laboral y también de Familia, no solamente de la parte Civil.

 La idea de que el proceso recursivo sea en una audiencia y sea oral, posibilita la proximidad de los letrados, las partes, con el Tribunal que va a resolver. De esta manera, esta conexión directa del juzgador que recepta directamente y de frente la posición de las partes, mediante un lenguaje oral y gestual, llevará un conocimiento real sobre lo que debe fallar, y de esta manera favorece la simplicidad y trasparencia de proceso y lo que es más importante, la conclusión en términos razonables.

 Yendo específicamente al ámbito procedimental, se distinguen dos etapas, la primera consiste en la interposición de recursos por ante el Juez de Primera Instancia, siempre basándose en un formulario especifico, que está aprobado por la Corte de Justicia, donde se indican en forma sinóptica, concreta y ordenada, los agravios que motivan la apelación.

Conseguido el recurso, la segunda etapa, se lleva directamente en una audiencia ante la Cámara de Apelaciones donde se desarrollan oralmente, tanto la expresión de los fundamentos del recurso como su sustanciación.

 Una disposición destacada que tiene este procedimiento, es instar al Tribunal de Alzada para favorecer la conciliación, que las partes puedan entre ellas llegar a una conciliación total o parcial del conflicto, al inicio de la audiencia o en cualquier momento de ella cuando considere que las partes hayan sido escuchadas.

 Además, se modifica el tema de la apelación, cuando se pretende una sentencia revocatoria de un fallo de primera instancia y el Tribunal que deba revisar la causa sea el mismo que lo dictó volviendo de esta manera con las consideraciones que le haga el Tribunal.

Lo mismo debe adoptar cuando se trate de una declaración de la sentencia, pero reenviando la causa a un juez diferente al que emitió el pronunciamiento y de esta manera se patentiza la garantía de la doble instancia.

 En atención a los principios de celeridad y economía procesal se elimina el efecto diferido en la concesión del recurso de apelación con excepción del fuero laboral.

En el primer artículo, como dije anteriormente, se sustituyen los artículos 230 al 254.

En el artículo 2º del Proyecto sustituye al artículo 59º del Código, que es donde establece que los recursos deben concederse con efecto no suspensivo. De la misma manera en los artículos 260, 321 y 322.

El artículo 6º del Proyecto modifica el artículo 461º, y cuando hablamos de la Resolución que declara la autenticidad de la firma, también al imponer la multa lo hace con efecto no suspensivo para de esta manera no obstaculizar el desarrollo normal del procedimiento.

El artículo 8º del Código se sustituye por el artículo 31º de la Ley Nº2435-O, que es el Código Procesal de Familia y en el mismo sentido, no permitiendo la apelación con efecto diferido.

La efectiva oralidad en Segunda Instancia, que es el aspecto central de la reforma, se manifiesta de garantía del debido proceso y acceso a la justicia, haciendo de esta manera efectivos los artículos 8º y 25º del Pacto de San José de Costa Rica y observando el artículo 34º de nuestra Constitución Provincial que expresa que la Provincia propende al establecimiento del juicio oral y público.

La Corte viene llevando adelante este compromiso permanente de dar solución a los distintos actores del sistema procesal y judicial; y consciente en la urgente necesidad de avanzar en una justicia moderna y cercana a la comunidad es que envía este Proyecto y agradezco como siempre a la Comisión de Justicia por el trabajo que hemos realizado, al Foro de Abogados y a todos los que de alguna han aportado su granito de arena.

Es por ello que pido a mis pares que nos acompañen en este Proyecto.

Es moción señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputados o diputadas en el uso de la palabra y tratándose del Expediente Nº2663/23, un Proyecto que corresponde someterlo primero en votación en general y luego en particular, está en consideración en general.

Sírvanse marcar su voto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde ahora efectuar la votación en particular, para lo cual Secretaría Legislativa irá nombrando solamente el número de los artículos y se procederá conforme a lo establecido en el artículo 133º del Reglamento Interno.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 10º inclusive-

**Sr Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 11º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos a considerar el Asunto VIII, de Despachos de Comisión-

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, se trata del Expediente Nº 2666, remitido por la Corte de Justicia, acompañando un Proyecto de Ley de Ejecución Penal de la Provincia de San Juan.

 Antes de comenzar quiero agradecer a la Comisión que se formó, no sólo para la redacción, sino para todo el desarrollo, que junto a la doctora Fernanda Paredes, tuvimos la posibilidad de estar y escuchar a todos los actores del Sistema. Tanto el Servicio Penitenciario, la Secretaría de Derechos Humanos, la Directora del Patronato, los Jueces de Ejecución Penal, el Ministerio Público Fiscal a través de sus Fiscales y Defensores Oficiales, en un arduo trabajo de casi ocho meses.

Creo que llegamos a un Proyecto, que si bien es similar al que se viene aplicando actualmente, adheridos nosotros la Ley Nº 24.660, que está vigente en la materia, tiene particularidades, sobre todo teniendo en cuenta las realidades y necesidades del Sistema de Ejecución Penal de la Provincia de San Juan.

Principalmente, lo que se pretende es que sea una herramienta útil y eficaz, atendiendo a la finalidad explicitada en los primeros artículos de la norma, que es como premisa fundamental, la resocialización de las personas que transitan esta etapa de ejecución de penas privativas de libertad.

Todo ello, conforme a lo establecido en la Convención Americana de Derechos humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La ley proyectada se encuentra estructurada en 11 Capítulos. Lo más destacable es, tal vez, el régimen de progresividad, donde se realizan valiosas incorporaciones, si bien la adaptamos a la Ley 24.660, que es muy similar con características y experiencias del sistema local.

En este sentido, se dispone que el tratamiento de la persona privada de la libertad debe ser individualizado, diseñado en consideración a sus características propias y, como premisa fundamental, a cargo de un equipo técnico de naturaleza interdisciplinaria.

En este sentido, tiene particular importancia la audiencia que se celebra, con la participación de la persona privada de libertad y su defensor.

En este caso, la persona privada de libertad, debe ser oída por el Juez, para poder establecer y saber cómo va este régimen de progresividad, y de acuerdo al informe del equipo interdisciplinario, exponer el plan de trabajo diseñado y consensuado.

Ese plan una vez homologado por el Juez, se implementa inmediatamente.

De esta manera, el sistema tendrá un mecanismo ágil y sencillo, y sobre todo con tutela eficaz de los derechos de la persona condenada.

Merece un párrafo aparte, y se destaca la regulación que la Ley le otorga a las personas condenadas con penas cortas, que son las menores a un año.

Este régimen de progresividad, establece un tratamiento específico, individualizado donde se diseña un plan, no progresivamente, sino en un período único, para que los objetivos planteados puedan cumplirse efectivamente por esta persona privada de la libertad y que en este breve período que significa su condena, pueda continuar con el programa en la etapa post penitenciaria.

En este caso, también se asegura el derecho de la víctima a ser oída, previo a resolver cualquier modalidad de ejecución de la pena. Sobre todo en el régimen de salida, el Juez de Ejecución tiene la obligación de escuchar a la víctima, de informarle de qué se trata, porqué el condenado va a gozar de estas salidas o estos beneficios, y escuchar qué es lo que pretende la víctima, si realmente está atemorizada o tiene información de qué significan estas salidas, sobre todo para su seguridad.

-Acto seguido asume el sitial de

Presidencia el sr. diputado

Andrés Chanampa –

 En lo relativo a la prisión domiciliaria, el proyecto asume una postura explícita respecto de su concesión a las mujeres embarazadas, sin importar cual sea la etapa de desarrollo del embarazo. Y al padre o madre de hijos menores de cinco años, siempre teniendo en cuenta o atendiendo el interés superior del niño y conforme a las circunstancias del caso.

 Así se recepta de esta manera, las Reglas 64 de Bangkok, que procura evitar esta criminalización secundaria de la madre de familia, respecto de los hijos menores de edad en función del principio de intrascendencia.

 De esta manera, se pretende eliminar la presencia de niños en los establecimientos penitenciarios, que por supuesto, no pueden quedarse a cargo de ningún familiar y deben sufrir esto en la cárcel con sus madres.

 Siempre que se trate en este caso, de una madre que tenga sus hijos, se dará sí o sí, intervención al Asesor de Menores, para que en el niño también -siempre velando por el interés superior del niño-, se tengan en cuenta sus necesidades, oír al niño de acuerdo a su edad o su madurez.

 De la misma manera, respecto de las visitas, que puedan presentar a las personas privadas de la libertad, se prohíbe el ingreso a las celdas compartidas a los niños, niñas y adolescentes, a esos espacios que estén destinados al alojamiento.

 Entonces la Administración Penitenciaria, debe garantizar que haya sectores apropiados para que estos niños o adolescentes puedan visitar a sus padres.

 Se incorpora un Capítulo específico, destinado al deporte, destacando la trascendencia del ejercicio físico, para las personas en situación de encierro. Tomando el criterio expresado en las Reglas de Mandela, donde se reconoce, no solamente este derecho al ejercicio libre, sino promoviendo así mismo las actividades deportivas por equipo. También los programas orientados a desarrollar actividades artísticas, culturales y educativas.

 Del equipo técnico disciplinario que ya lo hablé, ellos son los encargados, no son agentes de seguridad, sino que son profesionales de todas las áreas, y ellos son los encargados de remitir al Juez de Ejecución, los informes de acuerdo a cuál es la condición actual del penado y de esta manera facilitar su reintegración social.

 Finalmente, con respecto a lo referido a la asistencia postpenitenciaria, se pretende colocar al Patronato de Presos Liberados y Excarcelados, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a fin de dinamizar y destacar su trascendente tarea de apoyo y revinculación con la comunidad.

 Es por ello, señor Presidente, que pido a mis pares que me acompañen en este Proyecto, confiando que es, tal vez, no lo mejor, pero sí algo muy importante para brindarle a estas personas que, alguna vez, por supuesto, por un error, están en este contexto de encierro y, de alguna manera, podemos ayudarlos, en este sentido.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Chanampa).-** Está en consideración, en general, el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Está en consideración, en particular, el Proyecto.

 Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al número de los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 144º, inclusive,

con sus Capítulos, Incisos y Secciones-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 145º es de forma.

**Sr. Presidente (Chanampa).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para pedir una alteración del Orden del Día, en virtud de que están los vecinos de la Asociación Civil del Barrio Docentes Sanjuaninos, Bº UDAP III, para que sea tratado el Asunto XIV, Expediente 565-2022.

 Es moción, señor Presidente.

-Acto seguido, procede a ocupar el sitial de Presidencia, el señor Roberto Gattoni,

Presidente Nato –

**Sr. Miodowsky.-** Gracias, señor Presidente.

 En primer lugar, quiero agradecer la presencia de los vecinos que nos acompañan de la Asociación Civil Barrio Docentes Sanjuaninos, tal como usted lo ha manifestado, del Barrio UDAP III.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Perdón, diputado. Usted ha pedido la autorización para alterar el Orden del Día y ahora tiene que solicitar la alteración, antes de tratarlo.

 Lo que corresponde es que usted ahora tiene que mocionar concretamente la alteración.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la alteración para el Proyecto del Asunto XIV sea tratado en este momento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Miodowsky, para la alteración del Orden del Día y que el Asunto XIV sea tratado a continuación del Asunto VIII.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

 Quiero agradecer también la presencia de los representantes de la Asociación Civil Docentes Sanjuaninos, a su Presidenta Hilda Moyano, al secretario Armando Casasa y a la vocal Josefina del Carmen Donoso. Muchísimas gracias por acompañarnos.

Continúe en el uso de la palabra, diputado Miodowsky.

**Sr. Miodowsky.-** Gracias, señor Presidente. Sumarme a sus palabras y agradecerle también a Cristian Ibazeta, a Gabriela que llegaron luego. Les agradezco que estén hoy presentes.

 Señor Presidente, la verdad que para mí es muy importante hoy estar tratando este Proyecto en esta última Sesión como diputado departamental de Rivadavia, y pedirles, obviamente, a los señores diputados y diputadas el acompañamiento.

 El presente Proyecto fundamenta la necesidad de los vecinos del Barrio Docentes Sanjuaninos UDAP III, de contar con un espacio físico donde funciona la sede social de la Unión Vecinal. Es importante destacar, que por Resolución N° 4980 de fecha 14 de diciembre del 2021, el director de Instituto Provincial de la Vivienda, arquitecto Marcelo Yornet, autorizó la donación a favor de dicha asociación del inmueble identificado con inscripción de dominio N° 1353, foja 53, Título XIV. Dirección de Planeamiento año 1997, foja 1, Nomenclatura Catastral N° 238590030, que engloba una superficie según título y mensura de 2.020,08 metros cuadrados, Plano de Mensura N° 2415891.

 El Barrio UDAP III, o Barrio Docentes Sanjuaninos, es un complejo compuesto por 6 manzanas, 168 monoblocks y 504 departamentos divididos en 84 torres. El mismo cuenta con una escuela denominada “Docentes Sanjuaninos”, pertenece a la educación pública estatal, cuenta con Jardín de Infantes, Nivel Inicial EGB I y II. Cuenta también con un Centro de Salud en donde se brinda la atención en pediatría, vacunación, psicología y la distribución de medicamentos. También, cuenta con un puesto policial.

A lo largo de los años, los vecinos han gestionado varias obras, una de las más importantes fue la construcción de la red cloacal, fue conectado esto en al año 2017.

La Institución Asociación Civil Barrio Docentes Sanjuaninos, ha realizado distintas actividades y eventos sociales. Agasajando a los niños en su día, festejando distintas fechas importantes, como por ejemplo, el Día de la Madre, el Día del Padre, Aniversario de la Institución, entre otros.

A fin de tomar crecimiento la Unión Vecinal y mejorar la calidad de vida de la comunidad, resulta fundamental para la institución, contar con un edificio donde funcione la sede vecinal. En el mismo Proyecto, se acompaña a su vez una nota en copia simple firmada por la mayoría de los vecinos, donde hacen mención de la necesidad imperiosa que los conlleva a esto.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de los señores diputados.

 Es moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 7º, inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 8º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

-Aplausos-

Corresponde el tratamiento del Asunto IX, de Despachos de Comisión.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, el Expediente Nº 2881/2023, Mensaje enviado del Poder Ejecutivo Nº 96, ha obtenido tratamiento y despacho favorable de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto.

 Por el mismo que se aprueba un Convenio suscrito el 27 de septiembre del 2023, celebrado entre la Secretaría de Articulación de Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de nuestra provincia.

 El mismo tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio institucional con carácter no reintegrable, para la implementación del Proyecto Fortalecimiento San Juan y su objetivo es brindar asistencia alimentaria a la población de la provincia de San Juan, que se encuentra en emergencia social por su condición de vulnerabilidad.

 La Secretaría se compromete a transferir al Ministerio la suma de 350 millones de pesos, la cual está destinada a la adquisición de módulos de alimentos, el plazo de ejecución de dicho Convenio es de 60 días, contados a partir de la fecha en la que se hace la percepción de los fondos.

 El Ministerio debe remitir a la Secretaría dentro de los 30 días acreditados los fondos y en carácter de Declaración Jurada, un resumen de la implementación y la nómina de los destinatarios especificando nombres, apellido, domicilio y DNI de cada uno de los titulares de derecho y el número de las personas que integran el grupo familiar.

 En cuanto a la rendición de cuentas, señor Presidente, el Ministerio debe proceder dentro de los 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del presente Convenio, de acuerdo a la inversión de los fondos recibidos.

 Es una gran herramienta que se complementa con distintas políticas sociales que lleva adelante el Gobierno de la Provincia a lo largo y a lo ancho del territorio provincial, siempre cuidando y trabajando por los más necesitados generando más igualdad de oportunidades, que forma parte de distintos programas que ha implementado este Gobierno, un Estado presente y que ha sabido atender las necesidades tanto de los recién nacidos, los adultos mayores y de los más necesitados.

Señor Presidente, conforme al artículo 150º inciso 2, de la Constitución provincial, hago moción para que se sancione este Convenio de forma favorable.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Esta en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto X, de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es a los fines de exponer los fundamentos del Expediente Nº 2884, el cual es un proyecto de Ley enviado por la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan. Y antes que nada quiero destacar el trabajo que ha venido llevando a cabo la Comisión de Justicia en nombre de su Presidenta y de los demás miembros que la componen, y también agradecer a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales a la cual pertenezco y presido, agradecer también a todos los diputados que la componen por el trabajo que se ha venido realizando durante todos estos días, analizando cada uno de los proyectos que ha envidado la Corte de Justicia a esta Cámara de Diputados con el fin último por supuesto que es mejorar el servicio de justicia en la provincia de San Juan.

 Específicamente este proyecto lo que propone es una reforma parcial de la Ley Nº 754-O- que regula el Código Procesal Penal de la provincia de San Juan, y como lo dije recién el objetivo último es la mayor celeridad y capacidad de respuesta para todos los ciudadanos y una administración de justicia mucho más eficiente.

 Este proyecto ha sido consensuado entre los miembros de la Corte y el Ministerio Público de Justicia y básicamente como les dije teniendo el fin último de mejorar el servicio de justicia.

 Todos sabemos que en la provincia de San Juan se está implementando de forma progresiva lo que es el sistema adversarial, y actualmente coexisten dos sistemas en la provincia que son este sistema adversarial y el sistema mixto. De a poco se van incorporando los diferentes tipos de delitos a este nuevo sistema, pero como les digo coexiste el sistema mixto en cual siguen habiendo expedientes que resolver.

 Y básicamente esta reforma va orientada a ese remanente de expedientes o causas que se están tramitando por el sistema mixto. Hay un alto porcentaje de expedientes y lo que se busca es acelerar o de alguna manera no permitir que prescriban y poder darles una solución.

 Para graficar o hacerlo un poco más sencillo, explicar cuál es específicamente la modificación que se pretende realizar, se incorporan dos nuevos artículos que son: el Articulo Nº 525 Bis, y el Articulo Nº 525 Ter.

 El Articulo Nº 525 Bis establece que en los casos de delitos con contenido patrimonial cometidos sin grave violencia sobre las personas, en el caso también de amenazas, y en el caso de los delitos de lesiones que no sean gravísimos o que fueran cometidos en un contexto de violencia intrafamiliar o de género. El imputado o la víctima puede realizar acuerdos conciliatorios o propuestas de reparación integral para dar de alguna manera una solución al conflicto, y como les dije anteriormente de esta manera permitir que no prescriban.

 Este acuerdo debe darse en la oportunidad de la apertura del debate y el acuerdo de conciliación por supuesto tiene que tener la vista del Juez que interviene en la causa, y si el Juez está de acuerdo va a disponer una audiencia para su homologación. Y la homologación del acuerdo o la propuesta extinguen la acción penal.

 Como lo dije al principio también, en miras del análisis de estos expedientes que han venido realizando las comisiones que han intervenido, cada uno de ellos y todos hemos tenido el mismo objetivo que es mejorar el servicio de justicia. Entonces creímos oportuno y entendimos el objetivo por el cual fueron presentados estos expedientes en conjunto entre la Corte y el Ministerio Fiscal.

 Por esa razón hago moción para que sea aprobado el presente proyecto.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados y diputadas indudablemente que mi alocución, en primer momento, es para felicitar a la señora Presidente y a los integrantes de la Comisión de Justicia como a la de Legislación y Asuntos Constitucionales por el trabajo que se viene realizando en esta Cámara de Diputados desde hace un largo tiempo.

Una breve reflexión, señor Presidente, que quiero destacar y dejar en claro la importancia que tiene en el Estado el Poder Legislativo.

En este sentido, señor Presidente, hoy hemos tratado la modificación al Código Procesal Civil, la Ley de Ejecución Penal y el Código Procesal Penal.

Haciendo estas modificaciones, señor Presidente, es decir, recién lo decía la señora diputada Monti que coexisten dos sistemas, el antiguo y el actual que hemos trabajado en esta Cámara de Diputados, esencialmente para tener un mejor servicio de Justicia con el objetivo primordial que es, para que el ciudadano puede ser el último recurso que le queda recurrir a la Justicia para hacer respetar sus derechos.

Es decir, señor Presidente, es lo más valioso y sublime que puede tener un ciudadano común cuando es afectado en este sentido.

Decir, señor Presidente, que la verdad que lo solicitado por el Poder Judicial a través de la Corte de Justicia, las comisiones formadas para poder llevar a cabo la total modificación del Sistema Judicial en la Provincia de San Juan, lo ha hecho esta Cámara.

Hemos modificado también, señor Presidente, la Ley Orgánica de Tribunales, el funcionamiento, el organigrama.

Es decir, señor Presidente, esto hace a que el trabajo con responsabilidad que han hecho estas dos comisiones, por supuesto trasladado hoy día al Plenario, que es lo que debemos hacer cuando debatimos previamente en comisión, corregimos el articulado que viene, que lo hemos hecho artículo por artículo, revisando señor Presidente punto y coma. Porque así se debe hacer en estos procesos y en estos sistemas de códigos, porque una coma, un punto puede variar el entendimiento, la razonabilidad, o la discrecionalidad de un magistrado.

Decir también, señor Presidente, que hemos modificado la Ley del Foro de Abogados. La hemos actualizado.

Es decir que, señor Presidente, es tan importante revindicar la tarea de este Cuerpo, porque creo que en esto hablar desde el Poder Judicial, pero también brindar las herramientas al Poder Ejecutivo para que lleve a cabo su programa de Gobierno, su administración, desde el presupuesto, desde los Mensajes que hoy en día han llegado.

Entonces, señor Presidente, indudablemente que revindicar la tarea del legislador y que así sea y esto también vale para aquellos que van a seguir cumpliendo las funciones a partir del 10 de diciembre, que revindiquen a este Cuerpo, porque realmente ya en algún momento, cuando me tocó y con orgullo compartir una banca con un profesional como fue y buen legislador, el doctor Leonardelli, hablaba de lo que es el Poder más importante del Estado, que es el que brinda las herramientas para el funcionamiento del mismo.

Así es, señor Presidente, que era esta mi reflexión, que quería hacer y por supuesto que vamos a acompañar el proyecto de la señora diputada Monti.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

 Corresponde ahora, su votación en particular.

–Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º y 2º, inclusive–

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º, es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al Asunto XI, de Despachos de Comisión.

**Sr. Hensel.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como miembro informante de la Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Familia y Desarrollo Humano, voy a hacer referencia al Expediente 2923 de este año, Mensaje Nº 98 del Poder Ejecutivo, el cual solicita la ratificación de un Convenio Marco de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de la Nación.

 En este caso, la Secretaría será representada por su Secretario, Francisco Guevara, y el PAMI, representado por Marcio Meglioli.

 Este Convenio de Colaboración tiene un objeto bastante importante, porque se fija como política de Estado, en la jurisdicción de la Provincia de San Juan, la visita de combos de personas –no más de 60–, no más de dos veces a la semana, haciendo una planificación y proyección durante un año para que jubilados y pensionados puedan hacer visitas al Centro Anchipurac y al Parque de la Biodiversidad.

 Con esta mirada atenta a la inclusión y, por ahí también, abriendo las puertas a lo que el Estado sanjuanino ha construido en este tiempo, hacemos este Convenio con PAMI para facilitar la visita y el conocimiento de los jubilados y pensionados de nuestra provincia.

 Este Convenio tiene diferentes cláusulas, pero la más importante es aquella que la Secretaría brinda, respecto a la apertura de las puertas gratuitamente y todo lo que tiene que ver con visitas guiadas.

A su vez, el PAMI se compromete al traslado de cada una de las visitas, obviamente, con una planificación y comunicación constantes, y se toma como oficial, la comunicación por correo electrónico.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito que el presente Proyecto sea aprobado.

Es moción.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto, en general y particular.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto XII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a referirme al Expediente 3040, Mensaje Nº 101 del Poder Ejecutivo Provincial, el cual hace referencia a un Convenio con el Ministerio de Salud Pública de la Nación, a través de un programa de salud para los pueblos indígenas de la Provincia de San Juan. Esto les permitirá, a todas las comunidades indígenas de nuestra provincia, acceder al primer nivel de salud.

 Consiste en otorgar una beca de formación y capacitación, y se entiende por becario, a toda persona física que pertenece a los pueblos indígenas que reciben del Ministerio de Salud, a través de un pago mensual a cambio de trabajar en la atención primaria de la salud.

 Este Convenio, señor Presidente, se extiende desde el 1º de enero del año 2023 hasta el 31 de diciembre del año 2025, consta de 14 artículos y cinco anexos, donde se detallan específicamente las actividades, obligaciones y derechos que tienen los becarios a cumplir en las localidades asignadas.

 Abarca, en una primera etapa, tres departamentos, el departamento Sarmiento, en la localidad de La Cieneguita, San Carlos y Huanacache. En el departamento 25 de Mayo, en las localidades de Punta de Agua y El Encón. Y en el Departamento Caucete, en las localidades de Vallecito, Bermejo y El Rincón.

 Los Agente Sanitarios Indígenas, como se los denomina, cumplen distintas funciones, no sólo de promoción de la salud, sino también controles de la salud e interactúan con los hospitales y los centros de salud cercanos para garantizar la salud de sus localidades.

 Por la trascendencia que tiene para estas localidades, contar con una persona de su localidad, que ha sido capacitada en principios básicos de salud, es que pido a mis pares nos acompañen con su voto positivo.

 Es moción, señor Presidente.

 Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señoras y señores diputados por tratarse de un proyecto de un solo artículo, está en consideración en general y en particular.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

 Esta Presidencia quiere agradecer la presencia de los miembros de la Fundación “ALBI”, especialmente a María Luz Osorio y demás miembros.

 Gracias por acompañarnos.

 Corresponde el tratamiento del Asunto XII, de Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, me corresponde fundamentar este Proyecto de Ley. Pero antes de pasar a dar los argumentos del mismo, quiero agradecer -por supuesto- a los miembros de la Comisión de Salud, al doctor Rodríguez, y a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales por haber dado tratamiento al expediente.

 También, para hacer la aclaración que este es un proyecto de autoría de la señora diputada Marcela Monti y de quien les habla. El año pasado, febrero del año 2022, recibimos juntas a la Fundación “ALBI”, para escuchar a todos sus integrantes, a los familiares de personas con albinismo, los obstáculos, las dificultades que presentaban día a día.

 En eso quiero agradecerles a ellos la confianza depositada en nosotras como legisladoras.

 Es un Proyecto de Ley que tiene un fin, como todos, y muy importante, que es poder promover y garantizar el pleno ejercicio, permanente, continuo, igualitario, nada más ni nada menos, el derecho a la salud.

 El albinismo, señor Presidente, señoras y señores diputados, es una condición genética hereditaria, no tiene cura está caracterizado por la ausencia o la disminución de pigmentación en los ojos, en la piel, en el cabello, por una incapacidad de tiene el cuerpo de producir melamina.

A raíz de esto, las dificultades son muchas y en el día a día. Hay distintos tipos de albinismos, pero hay uno que es muy común que está denominado “oculocutáneo” que afecta la visión y la piel. Ellos tienen que enfrentarse con dificultades visuales, las personas albinas ven alrededor del 10% o 20% de lo que ve una persona sin problemas visuales. Esto les exige tener lentes especiales para poder disminuir o poder corregir los problemas visuales, están expuestos a riesgos de quemaduras de mucho grado, las probabilidades del cáncer de piel son muchas, necesitan tener una ropa especial, necesitan tener un protector solar 24 horas, una pantalla solar; hoy en la actualidad está considerado como algo estético el protector solar y ellos nos manifestaban que el protector solar es para ellos como la insulina para una persona con diabetes.

Además de tener que enfrentarse a estos problemas inclusive, por ejemplo, no poder advertir los colores de un transporte público, lo cual también han trabajado en conjunto con el Poder Ejecutivo en mesas para poder mejorar este problema, también enfrentan lógicamente la discriminación y la estigmatización que se tiene por falta de conocimiento de todos los ciudadanos, de todos los sanjuaninos.

Desconocemos esta condición, es una realidad, y el fin de este Proyecto tiene que ver con darle visibilidad, concientizar sobre esta condición, poder aportar para que mejore su calidad de vida.

Por ende, el Proyecto que se presentó y que tenemos el honor y alegría de poder fundamentarlo en la última sesión ordinaria, tiene el fin de asegurar, promover y garantizar el derecho a la salud y la autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud Pública.

En esto de la autoridad de aplicación se ha descripto cuáles son las funciones y responsabilidades que tendrá este Ministerio y entre ellas se encuentra promover algo que es muy importante, que es la capacitación y formación del personal sanitario, de poder elaborar un protocolo que permita la detección temprana porque en los embarazos, no se puede establecer si el niño o niña que está por nacer va a tener esta condición por lo tanto, tener un protocolo de detección temprana. Ayuda mucho a estos papás, a estas mamás que reciben un niño con esta condición, que se enteran al momento de dar a luz, contar con un personal médico que los pueda asesorar, que los pueda informar, derivar de manera casi inmediata al dermatólogo, al oftalmólogo y también a un genetista. Esto ayudará desde los primeros minutos de vida de esta criatura a tener una mejor calidad de vida porque se adelantan los tratamientos visuales.

A su vez, este protocolo y esta formación en el personal sanitario, va a sumar al conocimiento, a la información, a la especialización y, por otro lado, se prevé que coordinen con el Ministerio de Educación para que personal docente y no docente también conozcan esta condición, teniendo en cuenta que el desconocimiento muchas veces nos hace equivocar, cometer errores y en las escuelas hay que tener ciertas atenciones para estos niños con albinismo dentro del aula, dentro del establecimiento. Ellos no pueden estar expuestos a la luz solar, tienen que estar al lado de cortinas, tienen que tener cercanía con el pizarrón, se tiene que advertir que su trabajo diario de fotocopia, de escritura tiene que ser más grande.

Ellos deben asistir con lentes solares, no es una cuestión estética, sus gorras son especiales, sus protectores solares son especiales. Algo tan sencillo como los actos escolares que todos lo hemos vivido en los establecimientos, también tienen que preverse la luz solar para estos niños y niñas.

Algo tan simple que cualquiera podría ignorarlo, si lo informamos, si se los tiene en cuenta dentro del establecimiento educativo, seguramente la calidad de vida será mejor. Es muy importante porque no existen datos estadísticos, al menos formales, es que en la provincia de San Juan se pueda crear a través de la autoridad de aplicación un registro para tomar datos, para tener censo de cuántas personas albinas tiene la provincia de San Juan

 De hecho, este dato, cierto y objetivo, permitirá, y así lo entiendo yo, trabajar en materia de afectación presupuestaria, para poder el día de mañana cubrir estas necesidades que tienen.

 Se invita también en el Proyecto de Ley a adherir a los Municipios, se promueve a la investigación científica, se promueve un área especial dentro de Salud Pública, referido a dermatología y oftalmología.

Vuelvo a repetir, es muy importante la detección precoz, es muy importante el acompañamiento, es muy importante trabajar todos para erradicar la discriminación. Es cierto, y ellos lo comentaban, para ellos es muy doloroso que sanjuaninos y sanjuaninas los tratemos de payitos, cuando no lo son, de rubiecitos, de alemanes, son personas con una condición, se llama albinismo, y en este preciso momento, con el voto positivo vamos a acompañar a que mejore su calidad de vida, a que se garantice un derecho especial, humano, como la salud.

Por lo tanto, creo que concientizar, sensibilizar, que se pueda llevar adelante esta semana, que a ellos les corresponde el 13 de junio por Asamblea Mundial, en la semana del 13 de junio, Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo. Reitero, si nos comprometemos todos a informarnos, a poder colaborar con lo que ellos necesitan, estamos nada más, ni nada menos que generando igualdad de oportunidades y que puedan ser incluidas en esta sociedad.

 Agradecerle a Luz Ozollo, que confió y que se que tuvo una vida difícil, ella es la promotora de esta Ley, va para ella, y para todos los que integran la fundación ALBI.

 Es moción, señor Presidente.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Solamente, poder expresar algunas palabras, creo que la diputada Paredes ha sido bastante elocuente en exponer este Proyecto que parece tan sencillo, pero es tan significativo.

 Quiero agradecer la posibilidad de que esta Cámara me ha dado la posibilidad de conocer personas maravillosas y de poder tener contacto con realidades que quizás en otro lugar no tenemos la oportunidad de conocer y esta fue una de ellas.

 Poder conocer a través de Luz y de la gente que lo acompañó en su momento, conocer esta realidad, esta enfermedad y de cuantos sufren por cosas tan sencillas y simples que nosotros tenemos que informarnos y darnos la oportunidad de conocer.

 Simplemente por ese espacio, que nos da a los diputados esta posibilidad de conocer estas realidades y de alguna manera poder trasformar esa realidad en este caso, que es una realidad difícil, poder transformarla y hacerla de alguna manera mas llevadera y de generar las condiciones básicas que para que puedan tener una vida acorde a la que todos nos merecemos.

 Simplemente, agradecerles por haber confiado en la diputada Paredes, y en la persona quien les habla para poder presentar este Proyecto y la moción por sobre todas las cosas de poder hoy verlo transformado en Ley, para nosotras es un gran placer.

 Adherirme a la moción de la diputada Paredes.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Pasamos a considerarlo en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º y 5º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 6º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos a considerar el Punto XV, de Despachos de Comisión.

Pasamos al tratamiento del Asunto XV de los Despachos de Comisión.

MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA

Previo a dar la palabra, quiero destacar la presencia de los miembros del Consejo Veterinario de la Provincia de San Juan, y al doctor ángel Frau, muchas gracias por visitarnos.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Expediente Nº3037, lo voy a hacer como miembro informante de la Comisión de Salud, ya que este Proyecto es de autoría de las diputadas Monti y Paredes.

 Hace referencia a la modificación de la Ley Nº1831-A, que habla de la creación del Colegio de Veterinarios de la Provincia de San Juan y su funcionamiento.

Antes que nada, quiero agradecerle a la doctora Fernanda Paredes por permitirme informar este Proyecto, como también a la doctora Marcela Monti. Agradecer también a las personas que trabajaron arduamente durante varios meses para que estas modificaciones pudieran ser llevadas a cabo, como es doctor Jorge Quiroga que es el director de Regulación y Control de Gestión del Ministerio de Salud de San Juan; al coordinador de Sanidad Animal del SENASA de San Juan, al médico veterinario Sergio Rossi; a la jefa del área de Zoonosis del Ministerio de Salud de San Juan, la médica veterinaria Verónica Pérez; al jefe del área de Farmacia del Ministerio de Salud, licenciado Mario Carmona; como así también al presidente del Colegio de Veterinarios de San Juan, Ángel Frau, con quienes hemos venido trabajando arduamente en varias reuniones, nos han brindado asesoramiento, información y documentación requerida en la problemática que deben enfrentar, ya sea el colegio, el mismo SENASA y el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan, sobre todo a la venta y al uso y control de los productos zooterápicos.

En el artículo 1º de este Proyecto se sustituye el artículo 3º de la actual Ley Nº1831, por el siguiente: *“Para ejercer la actividad, los profesionales deberán inscribir su título habilitante en el Registro de Matrículas en el Ministerio de Salud Pública. El ejercicio profesional de la medicina veterinaria se realizará de acuerdo a las incumbencias que fija el Ministerio de Educación de la Nación u organismo que en el futuro lo reemplace.*

*Para ejercer las actividades profesionales previstas en el ámbito privado, deberán estar matriculados en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan y colegiados en el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de San Juan.*

*Quedan exceptuados los profesionales que se desempeñen solamente en el ámbito estatal, municipal o provincial.”*

Esta modificación se basa fundamentalmente en la Resolución Nº1642/19 del SENASA, que en su artículo 33º y 34º hacen referencia, primero a las categorías de comercialización de los productos veterinarios, su definición y los que deben presentar receta veterinaria archivada oficial.

 En el artículo 34º, se refiere específicamente a que los recetarios oficiales que acerca el SENASA, deben ser provistos únicamente por las autoridades de los Colegios Médicos Veterinarios o por los Consejos de Profesionales Médicos Veterinarios que correspondan a cada jurisdicción.

Esto hace referencia a que, no sólo en San Juan sino en distintas provincias, hay pequeñas localidades ganaderas que no tienen Ministerios o Secretarías de Salud, y es a través de los Colegios Veterinarios que se facilitan las recetas archivadas para poder acceder a las medicaciones, no sólo anestésicas, analgésicas y eutanásicas, si no que también las archivan, hacen el seguimiento y trazabilidad de dichos medicamentos.

Por esta razón es que, se decide la modificación de esta Ley, porque va a permitir controlar más de cerca y realizar el seguimiento pertinente a todo lo que es este tipo de medicación.

En el artículo 2º, se incorporan los artículos 83º al 90º a la actual Ley que quedan redactados de la siguiente forma: “*Artículo 83º.- A los efectos de la presente Ley, se entiende por producto veterinario, toda sustancia química, biológica, biotecnológica o preparación manufacturada cuya administración sea individual o colectiva, directamente suministrado o mezclado con los alimentos, con destino a la prevención, diagnóstico, curación o tratamiento de las enfermedades de los animales incluyendo en ellos a aditivos, suplementos (no alimenticios), promotores, mejoradores de la producción animal, antisépticos, desinfectantes de uso ambiental o en equipamiento, y pesticidas, y todo otro producto que, utilizado en los animales y su hábitat, proteja restaure o modifique sus funciones orgánicas y fisiológicas.”*

El artículo 84º, establece: *“Todo establecimiento veterinario en el que se expendan productos veterinarios detallados en el artículo 83º, debe contar con un director técnico matriculado en el Ministerio de Salud Pública de San Juan, Colegiado en el Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia de San Juan e inscripto en el Registro de Direcciones Técnicas que lleva dicha entidad.”*

El artículo 85º, dice: *“El cargo de director técnico es indelegable y no puede llevarse a cabo en más de un establecimiento. Debe ser ejercido por un Médico Veterinario con domicilio real en la localidad de asiento del establecimiento donde desempeñe sus funciones. El director técnico debe cumplir un mínimo de (6) seis horas diarias, continuas o discontinuas. Dicho horario debe constar en el Registro de Direcciones Técnicas.”*

El artículo 86º, hace referencia a que: “*En todos los establecimientos donde cumpla funciones un director técnico deberá colocarse a la vista del público una placa identificatoria donde conste su nombre y apellido, así como el título habilitante, sin abreviaturas. Debe también exhibirse el diploma profesional”.*

*-*Acto seguido, ocupa el sitial

de Presidencia, el dr. Roberto Gattoni,

Presidente Nato-

 En el artículo 87º, hace referencia que todo establecimiento que deba expender medicación veterinaria con o sin receta deberá tener un Director Técnico y quedan exceptuadas de esta norma las instituciones como son el Ministerio de Salud Pública de San Juan, la Secretaría de Medio Ambiente y los Municipios que tengan un veterinario matriculado, quien será el Director Técnico responsable.

 En el artículo 88º, para poder expender -como decíamos- muchas recetas de productos veterinarios encuadrados en el tipo de receta archivada, los recetarios serán provistos por el Colegio de Veterinarios, como sucede en las demás localidades el cual está obligado a hacer el archivo pertinente, recabar todos los datos y hacer la trazabilidad de la medicación que se hace a través de la receta.

 En el artículo 89º, los establecimientos que expendan medicamentos veterinarios, tendrán un plazo de noventa días corridos, para cumplimentar dicha Ley.

 En el artículo 90º, hace referencia al control de los artículos previos, podrá ser establecidos por inspectores, tanto del Colegio de Médicos de Veterinarios de San Juan y/o el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, remitiendo todas las acciones correspondientes, a los Juzgados de Falta de la Provincia de San Juan. Los valores de las multas, serán establecidos por los organismos pertinentes.

 Por todo lo expuesto y a fin de garantizar la salud, mejorar la calidad de atención de nuestros animales y porque todas estas modificaciones y actualizaciones de esta Ley, han sido consensuadas entre todos los estamentos que intervienen en el cuidado y la atención de los animales de nuestra provincia, es que pido a mis pares nos acompañen con su voto positivo.

 Es moción señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto de Ley en general.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Está en consideración para su tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 5º inclusive-

-Se enuncia el artículo 6º-

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para hacer una modificación en el artículo 6º, donde se incorpora el artículo 87º y donde dice: *“Solo pueden expenderse…”* pasará a decir: *“en los establecimientos que posean un Director Técnico Autorizado”.* El resto queda igual.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el artículo 6º con la modificación propuesta.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el artículo 6º.

 Continuamos con la votación en particular.

-Se enuncia el artículo 7º-

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en el inciso a) del artículo 7º, debe decir: *“Los recetarios veterinarios oficiales, deben ser provistos…”* en vez de: *“pueden ser provistos”.*

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el artículo 7º, con las modificaciones propuestas.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el artículo 7º.

-Se enuncia, vota y aprueba el artículo 8º-

-Se enuncia el artículo 9º-

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en el artículo 9º dice: *“el control de lo establecido”*. Debe ser del artículo 84º al artículo 89º, sacándose el artículo 90º.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el artículo 9º, con las modificaciones propuestas.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el artículo 9º.

-Se enuncia, vota y aprueba el artículo 10º-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 11º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al Asunto XVI, de Despachos de Comisión.

**Sr. Atencio.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para justificar el Expediente 273-2022, Proyecto de Resolución, presentado por el Bloque Justicialista, por el que se sustituye íntegramente el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

 Antes de empezar a justificar y a ahondar sobre el Proyecto, quiero agradecerle, principalmente, a usted, Presidente, por la voluntad política de aprobar y de acompañar con este Proyecto tan importante.

 Quiero agradecer a todos los miembros de la Comisión, porque la verdad es que, unos más, otros menos, han tenido un compromiso, entendiendo la importancia de este Proyecto.

 Quiero agradecer, también, a la oficina de Técnica y Asesoramiento Legislativo, al secretario de Asuntos Legislativos, Gustavo Velert, que también nos acompañó y nos dio una mano grande, en muchas dudas y temas que fueron surgiendo a lo largo del tratamiento de este Proyecto, un Proyecto que lo estuvimos tratando más de dos meses en la Comisión.

 La verdad es que me cabe reflexionar, en este momento, que estamos por sancionar o por aprobar un Proyecto que tiene mucha importancia, porque jerarquiza a la Institución, a la Cámara de Diputados, pero, fundamentalmente, nuestra democracia está compuesta por los Poderes del Estado, y uno de los Poderes es el Poder Legislativo.

Creo que, jerarquizando y modernizando los instrumentos de los Poderes, vamos fortaleciendo, también, la democracia, así que creo que es de mucha importancia que nosotros podamos ponernos a la altura de las circunstancias, sancionando este Proyecto de Resolución.

Es un Proyecto muy amplio.

La verdad es que lo que se ha hecho es sustituir, prácticamente, en la totalidad, los artículos.

El Reglamento Interno anterior vigente tiene 129 artículos y estamos pasando a tener un Proyecto de 287 artículos.

Un Proyecto que se ha modernizado mucho, teniendo en cuenta que el que está vigente data del año 1958. Una época donde muchas de las cosas de las que existen hoy, no existían. Entonces, había quedado obsoleto, había quedado vetusto y la verdad que creo que es muy atinado, como dije recién, aggiornarlo, modernizarlo.

 Por el trabajo que hicimos en la Comisión, quiero agradecer también a la diputada Ramella, a la diputada Quiroga, que también estuvo participando de los debates, debatimos muchísimo cada uno de los artículos, leímos todos.

Hemos hecho cambios sustanciales en muchos de los artículos, por lo que me siento muy satisfecho de haber podido llegar a este Reglamento nuevo, que, entiendo que debemos tenerlo para los próximos tiempos. Se ha modernizado como digo, se ha ordenado, se ha organizado por Capítulos, por Títulos.

La verdad que se ha tenido en cuenta cada uno de los detalles de muchas cosas que se venían haciendo por usos y costumbres. Incluso, se ha ingresado también en algunos artículos sobre el tema protocolar, cuestiones que como dije, se hacían por uso y costumbres, como es el izado y el arrío de banderas, pero fundamentalmente, lo más importante de todo, es que le hemos dado una perspectiva de género que hoy por hoy no estaba incluido dentro de los reglamentos anteriores, al punto que hemos creado una nueva Comisión, que es la de Mujer, Género y Diversidad, que es muy importante para los tiempos.

Se ha podido ordenar por objeto, se le ha dado una prioridad importantísima a los derechos y atribuciones que tienen los diputados. Se ha resaltado la labor y la importancia del diputado y diputada, pero también, hemos puesto luz sobre las obligaciones y deberes que los diputados tenemos.

Se ha podido puntualizar cada una de las Comisiones internas que funcionan dentro de la Cámara, con las explicaciones correspondientes, que en el Proyecto anterior estaban dispersas por distintos lugares y era muy difícil por ahí llegar a buscar rápidamente algunos de los artículos.

Hoy, con el orden que tiene y con la modernidad que tiene y con la agilidad que tiene, creo que estamos a la altura de las circunstancias, con las cuestiones modernas. Se han agregado dos anexos que son muy importantes, uno tiene que ver con alguna experiencia que hemos tenido y que hemos vivido todos estos años anteriores, como es el de las sesiones remotas a partir de la pandemia que nos azotó a todos.

Tuvimos que ver la manera, a partir de la Presidencia, de seguir sesionando y que no se pare la actividad en nuestra Cámara. Se ha incorporado el protocolo para las sesiones remotas y también, se ha agregado otro anexo que es el de Técnica Legislativa, que es muy importante para poder redactar los proyectos, que cada uno de los diputados tengan elementos y herramientas para redactar técnicamente todos los proyectos legislativos.

 Señor Presidente, estos son los puntos más importantes, hemos explicado cada una de las comisiones internas permanentes, donde en el Reglamento anterior no estaban explicadas, solamente se nombraban efímeramente. En este caso, se ha explicado el alcance que tiene cada una de estas comisiones. No dejamos lugar a dudas para saber a qué Comisión pertenece cada proyecto.

 Y así se ha ido teniendo en cuenta cada uno de los puntos y los temas que hemos podido ir viendo.

Como digo, hemos modificado muchos artículos, hemos cambiado cuestiones de forma, pero también hemos cambiado cuestiones de fondo en muchos artículos, por lo que me siento orgulloso de haber podido participar y aportar desde nos ha tocado, al fortalecimiento institucional de esta Casa, a la jerarquización de la Cámara de Diputados con un Reglamento a la altura de las circunstancias, y estoy seguro de que debe ser unos de los Reglamentos Internos más importante que tiene nuestro país, y nuevamente agradecer a todos, esperemos que esto se pueda poner en práctica rápidamente.

 Señor Presidente, hago moción para que lo podamos aprobar en general y en particular.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto XVII, de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como presidenta de la Comisión de Justicia y Seguridad, quiero felicitar a todos los entrevistados y agradecer a los miembros de la Comisión de Justicia por el trabajo realizado en las entrevistas.

 Agradecer a nuestra representante en el Consejo de la Magistratura, la diputada Monti, porque con su excelente trabajo ha facilitado, en definitiva, nuestra selección entre los tres profesionales de cada terna.

 Por ello y por una cuestión pragmática, y en honor a la brevedad, dado lo extenso de los curriculum de cada uno de los ternados, vamos a mencionar solamente los antecedentes más importantes del profesional propuesto.

 En este caso para el cargo de Juez de Cámara Civil, vamos a proponer a un abogado recibido en el año 1992, ha sido secretario del Juzgado de Faltas de la Capital de La Rioja, Secretario Relator de la Cámara Federal de Apelaciones y Tribunal Oral Federal en lo Criminal, Director de la Dirección de Seguridad de la Municipalidad de la Capital de San Juan, Jefe de Asesores de la Secretaría General de la Gobernación, Asesor de Menores e Incapaces desde el año 2016.

 La verdad que cuenta con un extenso curriculum y una gran variedad de posgrados y diplomaturas, y en este caso para el Juez de Cámara Civil, nuestro Bloque va a proponer al doctor Ernesto Escobar, DNI: 16.669.536.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en representación de nuestro Bloque me toca fundamentar al profesional que nosotros vamos a proponer para que ocupe el cargo de Juez de Cámara de Apelación Civil, Sala II, y solicito autorización para leer porque son varios los antecedentes y no quiero equivocarme en mencionarlos.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado señor diputado.

**Sr. Miodowsky.- “***Este profesional se recibió en el año 1985, por título expedido por Universidad Católica de Cuyo, dentro de su experiencia laboral ingresó al Poder Judicial de la provincia de San Juan, como Escribiente durante los años 1978 y 1981, ejerció la profesión asesorando clientes particulares y empresas desde el mes marzo de 1985, Asesor Letrado de la Subsecretaría de Trabajo de la provincia del 1989, profesor titular de Derecho Comercial de la Escuela de Comercio Libertador General San Martin, durante los años 1987 y 1991, profesor adjunto de Derecho Civil 2 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo hasta el año 2003, adscripto a la gerencia de Asuntos Legales de la Asociación de Obras Sociales de San Juan durante los años 1996 y 1997, abogado externo de Obras Sanitarias Sociedad del Estado.*

*Ha sido miembro del Consejo de la Magistratura, del Jurado de Enjuiciamiento y miembro del Tribunal de Disciplina del Foro de Abogados de San Juan.”*

 El profesional que vamos a proponer ha asistido y disertado en numerosos cursos, seminarios, jornadas y conferencias, los que se encuentran mencionados y acreditados en su curriculum vitae.

 He tratado de resumir los que son algunos de los antecedentes y por todas estas razones voy a proponer y hacer moción para cubrir el cargo vacante de Juez de Cámara de Apelación Civil Sala II, al doctor Marcelo Miguel Navas Baca DNI Nº 13.487.252.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Corresponde someter a consideración las mociones propuestas. En primer lugar está en consideración la moción efectuada por la diputada Ramella.

 Se va a votar.

 -Se vota y obtiene 22 votos-

 Ponemos ahora en consideración la moción efectuada por el diputado Miodowsky.

 Se va a votar.

 -Se vota y obtiene 7 votos-

 En consecuencia, conforme a la votación, queda designado para Juez de Cámara, Cámara de Apelación Civil Sala II, el doctor Ernesto Escobar.

 Pasamos al siguiente cargo, que es el cargo de Juez de Cámara Tribunal de Impugnación.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, el postulante que voy a proponer es abogado, egresado en el año 2014, en el año 2006 ingresó al Poder Judicial donde ha desempeñado distintas funciones en su cargo. Inicialmente como escribiente e instructor de sumarios en el Tercer Juzgado Correccional. En el año 2012 ascendió al cargo de prosecretario de dicho Juzgado, en el 2015 pasa al cargo de Secretario de Justicia Letrado de Paz.

 En el 2017 desempeñó el cargo de Secretario del Ministerio Público en Primera Instancia, en el 2019 fue designado por Resolución de esta Cámara de Diputados para ocupar el cargo de Fiscal en el Juzgado de Instrucción Nº 4.

 De su preparación científica debemos destacar que ha participado en innumerable cantidad de cursos, conferencias, congresos, seminarios, jornadas, talleres. Podríamos estar hablando varios minutos refiriéndonos a su extensa trayectoria, pero en razón de los antecedentes mencionados proponemos que se designe para ocupar el cargo de Juez de Cámara de Tribunal de Impugnación al doctor Roca, Renato Darío, DNI Nº 29.507.893.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Jaime.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en representación del Interbloque, voy a fundamentar al profesional que nosotros vamos a proponer para que ocupe el cargo de Juez de Cámara de Tribunal de Impugnación, para ello solicito autorización para, señor Presidente, leer los antecedentes del mismo.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado señor diputado.

**Sr. Jaime.-** “*Este profesional se recibió en el año 1987 por título expedido por la Universidad Católica de Cuyo, ejerce la profesión liberal y privada desde el año 1987. Es profesor de la carrera de Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial en la Universidad Católica de Cuyo, es coordinador ad honorem designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para la organización del Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal. Profesor del sistema Intercampus ante la Facultad de Derecho de Cádiz, en España en el año 2000. Es profesor del Módulo de Recurso de Casación Penal dictado durante los años 2005 y 2006 en la Facultad de Derecho* *y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo.*

*El profesional que vamos a proponer, señor Presidente, ha asistido y disertado en numerosos cursos, seminarios, jornadas y conferencias los que se encuentran mencionados y acreditados en su currículo.”*

He tratado de resumir, señor Presidente, lo que son algunos de sus antecedentes y por todas estas razones voy a proponer y hacer moción para cubrir el cargo vacante de Juez de Cámara del Tribunal de Impugnación al doctor Fernando Roberto Castro, D.N.I. N° 14.870.714.

Es moción, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Corresponde en primer lugar someter a consideración la moción del diputado Abarca, por la que propone al doctor Renato Darío Roca, D.N.I. N° 29.507.893.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y

 obtiene 22 votos –

Corresponde ahora someter a consideración la moción del diputado Jaime, por la que propone al doctor Fernando Roberto Castro.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y

 obtiene 6 votos –

En consecuencia, conforme a la votación, queda designado para el cargo de Juez de Cámara del Tribunal de Impugnación, el doctor Renato Darío Roca, D.N.I. N° 29.507.893.

Ahora pasamos a la designación de un cargo de Juez en Primera Instancia, Juzgado de Ejecución Penal.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para informar que vamos a nominar para el cargo de Juez de Primera Instancia, Juzgado de Ejecución Penal. Brevemente y dado a la cantidad de horas que llevamos, como dijo la señora Presidente de la Comisión de Justicia, voy a leer parte del currículo, porque es muy amplio.

Solicito permiso a Presidencia para hacerlo.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizada, señora diputada.

**Sra. Peñaloza.-** “*Es abogado egresado de la Universidad Católica de Cuyo, en el año 2017.*

*Coordinador de la Diplomatura en Ejecución Penal. Miembro coordinador del Proyecto Segundas Oportunidades de los Espartanos. Es un proyecto, señor Presidente, que busca la re inserción laboral y social de las personas privadas de la libertad. Rindió el examen externo del Poder Judicial y entró como Secretario de Primera Instancia en el Juzgado de Ejecución Penal.*

*Hoy se desempeña como Juez provisorio de ejecución Penal del sistema Mixto, desde 1° de agosto de 2022. E incluso ha subrogado algunas causas en el Sistema Acusatorio a la doctora Reverendo.”*

La verdad, señor Presidente, el profesional que hoy proponemos en este Recinto, es un profesional que nos ha demostrado que tiene amplia calidad profesional, académica y humana en el cargo al que hoy lo vamos a proponer, es por eso que proponemos al doctor Federico Emilio Zapata Grossi, D.N.I. N° 27.685.054.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración la moción de la diputada Peñaloza.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y obtiene 28 votos –

En consecuencia, queda designado para el cargo de Juez de Primera Instancia, Juzgado de Ejecución Penal, el doctor Federico Emilio Zapata, D.N.I. N° 27.685.054.

Pasamos a continuación a considerar la designación de cuatro cargos de Juez de Primera Instancia, Colegio de Jueces, Fuero Penal.

Primera terna.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como usted bien dijo, son cuatro cargos a Juez de Primera Instancia – Colegio de Jueces – Fuero Penal.

Para la Primera Terna, vamos a proponer a un profesional que se recibió en la Universidad Católica de Cuyo en el año 2002.

 En honor a la brevedad y a lo que han venido exponiendo los demás diputados el currículum de cada uno de los profesionales que proponemos en cada terna, voy a mencionar solamente algunos antecedentes, pero su currículum es mucho más extenso.

 Este profesional tiene varias capacitaciones, pero, sobre todo, diplomaturas referidas al Derecho Penal; actualizaciones también en Derecho Penal; diplomaturas en Criminalística y Criminología; diplomaturas en Derecho Procesal Penal, en Delitos Informáticos, en Victimología; varias actualizaciones, diplomaturas y capacitaciones en el área del Derecho Penal.

 También, tiene capacitaciones en otras áreas del Derecho; ha podido, además, desempeñarse como docente y como abogado litigante, varios años desde que se recibió en el año 2002.

 Por esta razón y por muchas más, que están contenidas en su currículum, vamos a proponer para el cargo de Juez de Primera Instancia – Colegio de Jueces, en la Primera Terna, al doctor Pablo Leonardo León, DNI 25.823.625.

 Es moción, señor Presidente.

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción formulada por la diputada Monti.

 Se va a votar.

–Se vota y obtiene

 28 votos–

 Queda designado como Juez de Primera Instancia – Colegio de Jueces – Fuero Penal, primera terna, el doctor, Pablo Leonardo León.

 Pasamos, a continuación, a la segunda terna para el cargo a Juez de Primera Instancia.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para esta segunda terna, desde nuestro Bloque y como miembro informante de la Comisión de Justicia, vamos a proponer a una profesional, abogada, egresada de la Universidad Católica de Cuyo en el año1994.

Tiene una especialidad en Derecho Procesal; tiene otros títulos y una vasta preparación científica; tiene posgrados en Derecho Procesal Penal; especialización en Criminología; especialización en Derecho Procesal Civil; diplomatura y magistratura en Gestión Judicial; en Oralidad Civil y Penal; en Derecho Penal; en Criminología; en Derechos Humanos y en Investigación Criminal.

A su vez, es docente de la Universidad Nacional de San Juan; es directora del Instituto de Derecho Penal del Foro de Abogados; tiene innumerables cursos y diplomaturas, las que mencioné, son algunas. Tiene asistencia a varias jornadas; es coordinadora y organizadora; ha sido asistente del Seminario sobre los Nuevos Códigos Procesales que se han sancionado; también ha sido asistente, concurso aprobado, en lo que es la Ley de Ejecución Penal, y cursos vastos en perspectiva de género.

Por toda esta preparación y trayectoria, sobre todo, en el Fuero Penal, vamos a proponer para esta Terna de Juez de Primera Instancia – Colegio de Jueces, a la profesional Flavia Gabriela Allende, DNI 18.611.375.

Es moción, señor Presidente.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en el mismo orden, para proponer a otro profesional para la misma terna en el cargo de Juez de Primera Instancia, Colegio de Jueces, Fuero Penal.

 Voy a pedir autorización para dar lectura.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizada, señora diputada.

**Sra. Picón.-** Gracias, señor Presidente.

 “*El profesional que vamos a proponer desde nuestro Interbloque, se recibió en el año 2009, con título expedido por la Universidad Católica de Cuyo. Desde el año 2009 al 2011, se desarrolló en forma particular en su profesión.*

 *Ingresó al Poder Judicial por concurso en el año 2017. Tuvo un ascenso por concurso al cargo de Secretario de Justicia de Paz, continuando sus funciones dentro del Ministerio Público Fiscal en la Fiscalía Correccional Nº 4.*

 *En el mes de abril del año 2020, fue designado Secretario de la Fiscalía de Ejecución Penal, con el cargo de Fiscal Subrogante.*

 *Este profesional tiene una destacada experiencia en el Proceso Acusatorio Adversarial y en el Proceso de Flagrancia.*

 *Este profesional que vamos a proponer, ha asistido a diversos cursos, seminarios, jornadas, conferencias, y además, tal como se encuentra acreditado en su currículum, también tiene numerosas publicaciones jurídicas realizadas por este profesional.*

 *Vamos a proponer, desde nuestro Interbloque, al doctor Juan Manuel García Castrillón, d.n.i. Nº 29.740.993.*

Es moción, señor Presidente*.*

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más señoras y señores diputados en el uso de la palabra, corresponde poner en consideración las mociones efectuadas.

 Está en consideración la moción, formulada por la diputada Paredes, por la que propone a la doctora Flavia Gabriela Allende.

 Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Se vota y obtiene 24 votos-

 Está en consideración la moción de la diputada Picón, en el sentido de proponer al doctor Juan Manuel García Castrillón.

 Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Se vota y obtiene 8 votos-

 En consecuencia, conforme a la votación, queda designada para el cargo de Juez de Primera Instancia, Colegio de Jueces, Fuero Penal – segunda terna, la doctora Flavia Gabriela Allende, d.n.i. Nº 18.611.375.

 Corresponde el tratamiento de la tercera terna, para el cargo de Primera Instancia, Colegio de Jueces, Fuero Penal.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, el postulante que voy a proponer es abogado, egresado en el año 2017, desde el año 2019, se desempeña en la función de Jefe de Despacho Relator, en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan.

 Es Vocal Titular, miembro permanente del Instituto de Derecho Penal del Foro de Abogados.

 Este profesional es Asesor en el Derecho Procesal y Penal de la Carrera Licenciatura en Seguridad Ciudadana, y Licenciatura en Seguridad Penitenciaria de la Universidad Católica de San Juan.

 De su preparación científica, debemos destacar que ha participado en innumerable cantidad de cursos, conferencias, congresos, seminarios, jornadas y talleres.

 Podríamos estar varios minutos refiriéndonos a su extensa trayectoria.

 En razón de los antecedentes mencionados, propongo designar para ocupar el cargo de Juez de Primera Instancia, Colegio de Jueces, Fuero Penal, al doctor Fernandez Caussi, Gerardo Javier, d.n.i. Nº 31.642.735.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Abarca.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene

30 votos-

 Queda designado para el cargo de Juez de Primera Instancia, Colegio de Jueces, Fuero Penal, tercera terna, el doctor Fernández Caussi, Gerardo Javier.

 Pasamos a continuación a la cuarta terna para el cargo de Juez de Primera Instancia, Colegio de Jueces, Fuero Penal.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para proponer a un profesional para la vacante del Juzgado Primera Instancia, Fuero Penal, cuarta terna, y por su extenso curriculum, voy a leer parte del mismo.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado.

**Sr. Esteve.-** *“Estamos hablando de un profesional abogado, procurador, expedido su título por la Universidad Nacional de Córdoba en el año 1995. Tiene 25 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, en la especialidad de Derecho Penal.*

 *Tanto en la provincia de San Juan como en Córdoba, es miembro activo de la Asociación de Abogados Penalistas de la provincia de Córdoba y miembro fundador de la Asociación Sanjuanina de Abogados Penalistas. Además, en su actividad particular, cuenta con experiencia laboral en el ámbito estatal, fue responsable legal de la Dirección del Patronato de Presos y Liberados.*

 *Dentro de la actividad privada, ha ejercido la profesión de abogados en forma independiente, litigando en foro civil y laboral. Desde el año 2013 a la fecha, se ha desempeñado como responsable legal de la Dirección de Inspección en la sociedad jurídica en la provincia de Córdoba entre los años 2003 y 2005, fue asesor de la Comisión de Derecho y Justicia de la Cámara de Legislador de Córdoba durante el año 2002. Fue asesor letrado de la Dirección de Política Económica e Innovación del Ministerio de la Producción de nuestra provincia entre 2011 y 2012; asesor letrado de la Dirección de Defensa al Consumidor entre 2012 y 2022; director de seguridad de la Municipalidad de San Juan entre los años 2015 y 2019.*

 *Entre sus antecedentes académicos, podemos citar que se desempeñó como profesor adscripto en la cátedra de derecho civil en la Universidad Nacional de Córdoba en los años 1995 y 1999; entre los años 2000 y 2002 estuvo adscripto a la cátedra de Derecho Penal I; fue secretario académico en el instituto de derecho procesal penal del Colegio de Abogados de Córdoba; asistió a numerosos cursos y jornadas y conferencias relacionadas en la rama del Derecho Penal.*

 *De los antecedentes enumerados se desprende que se trata de un profesional con dilatada experiencia tanto en el ámbito público como en el privado.”*

Dicho esto, voy a proponer para el cargo de Juez de Primera Instancia, Fuero Penal, cuarta terna al doctor Sergio Fabio López Marti, DNI: 17.922.327

Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Esteve.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene

29 votos-

 Queda designado para el cargo de Juez de Primera Instancia, Colegio de Jueces, Fuero Penal, cuarta terna, el doctor López Marti, Sergio Fabio.

 Pasamos a continuación al tratamiento de la designación de un cargo para Juez de Paz Letrado, Tercer Juzgado de Paz, de Capital.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, la profesional que vamos a proponer, se recibió de abogada en la Universidad Católica de Cuyo en el año 1992.

Entre la cantidad de jornadas y cursos, se destaca que tiene un posgrado de Especialista en Derecho Procesal, Convención en Procesal Civil; ha sido asistente a innumerables jornadas nacionales de Derecho Administrativo, ha sido Vocal Suplente del Foro de Abogados de San Juan del 2011-2013; tiene un Curso de Posgrado en Técnica de Legislación Aplicada, organizado por la Universidad de El Salvador; Curso de Posgrado sobre Lenguaje Político y Jurídico. En su carrera docente fue JTP (Jefa de Trabajos Prácticos) en la materia de Derecho Tributario y Derecho Constitucional.

Actualmente es profesora asociada en Derecho Administrativo en la carrera de Contador Público, en la Universidad Católica de Cuyo. Asociada en la materia Instituciones del Derecho Público, en la Carrera de Contador Público, en la Universidad Católica de Cuyo. Fue apoderada externa de OSSE. Asistente de Comisión Permanente en la Cámara de Diputados, desde marzo a octubre del 2012. Coordinadora del Digesto Jurídico de la provincia de San Juan y Coordinadora del Digesto Jurídico de la Municipalidad de Rawson.

Son algunas de las tareas que ha desempeñado hasta la actualidad.

 La profesional que vamos a proponer, es la doctora Ana Graciela Doña, DNI 20.305.913.

 Es moción.

**Sr. Platero.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en representación de nuestro Interbloque, me toca fundamentar al profesional que vamos a proponer para ocupar el cargo de Tercer Juzgado de Paz Letrado del Departamento Capital, para lo cual solicito autorización para leer su currículum.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Autorizado.

**Sr. Platero.-***“Este profesional se recibió en 1992, por título expedido por la Universidad Nacional de la provincia de Córdoba; en el año 2006 obtuvo el título de Mediador, expedido por el Foro de Abogados de San Juan; en el año 1994 fue Asesor Letrado de la Dirección de Protección al Menor; en el año 1997 fue Jefe de Asesores de la Oficina Auxiliar del Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan; desde el año 1994 al 1996 fue Oficial Mayor Relator de la Fiscalía del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan; desde el año 2008 al 2012 fue Director Titular de la Caja Previsional para Profesionales en Ciencias Jurídicas de la Provincia de San Juan, ha ejercido en forma particular su profesión de abogado.*

 *El profesional que vamos a proponer ha asistido a numerosos cursos, seminarios, jornadas y conferencias lo que se encuentran mencionadas en su curriculum vitae. También consta en su curriculum las numerosas publicaciones jurídicas realizadas”.*

 He tratado de resumir lo que son algunos de los antecedentes y por todas estas razones voy a proponer y hacer moción para cubrir el cargo vacante de Juez de Paz Letrado del Tercer Juzgado de Paz Letrado del Departamento Capital, al doctor Rubén Eduardo Lloveras, DNI 20.661.898.

 Es moción.

**Sr Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputados o diputadas en el uso de la palabra, corresponde someter en consideración del Cuerpo la propuesta formulada por la diputada Ramella en la que propone a la doctora Ana Graciela Doña DNI:20.305.913, para el cargo de Juez de Paz Letrado (Tercer Juzgado de Paz Capital).

Por favor, sírvanse emitir su voto.

-Se vota y obtiene 24 votos-

Corresponde poner en consideración la propuesta del señor diputado Platero que propone para el mencionado cargo al doctor Rubén Eduardo Lloveras.

Por favor, sírvanse emitir su voto.

-Se vota y obtiene 7 votos-

Queda designado para el cargo de Juez de Paz Letrado Tercer Juzgado de Paz Letrada, Capital, la doctora Ana Graciela Doña DNI: 20.305.913.

Continuamos con la designación de un cargo de Fiscal de Primera Instancia.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Nosotros proponemos a una profesional que es abogada, recibida en la Universidad Católica de Cuyo en 1996. Tiene diplomatura en Criminología orientada a la violencia de género en la Universidad Nacional de San Juan, en el 2018. Tiene una maestría especial en inglés. Tuvo estudio jurídico particular desde el 1997 al 2011, estamos hablando de 14 años. También tuvo su actividad política como concejal del departamento Caucete. Es directora de la Mujer, durante el periodo desde el 10/12/2015 al 09/12/2019. Es directora en la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad. Concejal electa.

También ha tenido muchas capacitaciones como son: entrenamiento en mediación, cursos específicos de mediación, charlas sobre derecho procesal, con respecto a victimología “La víctima en el proceso penal y procesal”, jornadas de sistemas acusatorios en la Provincia de Buenos Aires, entrenamientos en el uso de los protocolos de trabajo en talleres sobre perspectiva de género, trata de personas y explotación sexual y violencia doméstica. Tiene talleres de procedimientos administrativos y jurisdiccional para el abordaje de las víctimas de violencia familiar. Tiene charlas sobre nuevos organismos judiciales, escuela de capacitación judicial. Tiene jornadas a lo que se refiere a la mujer como víctimas de violencia, capacitaciones obligatorias de la Ley Micaela.

 Como estos muchos más antecedentes que hacen que propongamos para este cargo a la doctora Ginestar, Adriana Elizabeth DNI:22.003.312 para cubrir el cargo en el cual está postulada.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Barifusa.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene 25 votos-

 En consecuencia, queda designada en el cargo de Fiscal de Primera Instancia, la doctora Adriana Elizabeth Ginestar.

 Pasamos a considerar la designación de tres cargos de Defensor Oficial.

 Corresponde poner en consideración la primera terna.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en función de la designación de los tres cargos, en la primera terna para el cargo de Defensor Oficial, proponemos a una profesional abogada, recibida en la Universidad Católica de Cuyo en el año 2011.

Ejerce la profesión de manera privada, a partir de esa fecha en su departamento, tiene una formación académica y desempeño laboral que se encuentra mencionado en su currículum.

Como actividad política le tocó desempeñar el cargo de diputada provincial, en el período anterior.

Ejerce la docencia en un colegio de su departamento, también referido a su profesión.

Ha formado parte de la Sala Juzgadora de Juicio Político, órgano constitucional previsto en el artículo 119º de la Carta Magna Provincial, según Resolución Nº 207 del 2015 de la Cámara de Diputados.

Presentó para su aprobación y posterior defensa, una tesis en maestría, cuyo tema es Autonomía Económico-Financiera de los municipios en la Provincia de San Juan.

A la fecha es abogada litigante desde su matriculación, salvo en el período que le tocó cumplir el cargo de diputada.

Es por ello, señor Presidente, que proponemos a la profesional Solera, Romina Guadalupe, documento Nº 32.454.511, para cubrir el cargo de Defensor Oficial, en la primera terna.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Jaime.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en representación del Interbloque, voy a fundamentar al profesional que vamos a proponer para que ocupe el Cargo de Defensor Oficial, primera terna.

Voy a proceder a leer sus antecedentes: *“Este profesional se recibió en el año 1994, título expedido por la Universidad Nacional de Córdoba. Fue Coordinador Jurídico del Servicio Jurídico de Litigantes y Oficios de la Provincia de San Juan. Integró en el período 1995-2003 la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Santa Lucía. Ejerció la profesión en forma privada. Fue Presidente del Club Sportivo Peñarol desde el año 2010 al 2012. El profesional que vamos a proponer ha asistido a numerosos cursos, jornadas y conferencias, los que se encuentran mencionados y acreditados en su Currículum Vitae. También constan en el mismo, las numerosas publicaciones jurídicas realizadas por el abogado que voy a proponer”.*

He tratado de ser lo más sucinto posible, éstos son algunos de sus antecedentes, y por todas estas razones, voy a proponer y hacer moción para cubrir el cargo vacante de Defensor Oficial, primera terna, al doctor Eduardo Mario Mattar, DNI Nº 20.275.527.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** En consideración las mociones propuestas.

En primer lugar, está en consideración la moción del señor diputado Barifusa, en la que propone a la doctora Romina Guadalupe Solera, para el cargo de Defensor Oficial, primera terna.

 Se va a votar.

-Se vota y se obtiene 24 votos-

 En el mismo sentido y para el mismo cargo, está en consideración la moción del diputado Jaime, en la que propone al doctor Eduardo Mario Mattar, para el referido cargo.

 Se va a votar.

-Se vota y se obtiene 8 votos-

 En consecuencia, conforme a la votación, queda designada para el cargo de Defensor Oficial, a la doctora Solera, Romina Guadalupe, DNI Nº 32.454.511.

 Continuamos a considerar la segunda terna, para el cargo de Defensor Oficial.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para hacer referencia a los antecedentes de uno de los profesionales que ha sido ternado por el Consejo de la Magistratura, para cubrir el cargo de Defensor Oficial segunda terna.

 Voy a ser muy sucinto en expresar sus antecedentes, si usted me permite voy a leer.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** - Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Esteve. -** Gracias, señor Presidente.

*“Posee título de abogado expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, en fecha 12 de abril de 1996, cuenta con más de veintiocho años de experiencia en el ejercicio de la profesión en forma independiente, tanto en cuestiones civiles como penales, se ha desempeñado como defensor particular en los Juzgados Penales Ordinarios de la Provincia, CAVIG, UFI, ANIVI y Flagrancia, también ha litigado en diversas cuestiones en el ámbito civil y de familia, ha ejercido la Asesoría Letrada del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, ha sido Asesor Letrado en esta Cámara en el periodo 1999-2003.”*

 En fin, es un profesional con mucha experiencia en el ejercicio de la abogacía.

 Por ello ha sido ternado y voy a proponer para el cargo de Defensor Oficial segunda terna, al abogado Juan Carlos González Riutort DNI Nº 14.269.953.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción formulada por el diputado Esteve.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene 29 votos-

 En consecuencia, queda designado para el cargo Oficial de Defensor segunda terna, al doctor González Riutort, Juan Carlos.

 Pasamos a continuación a la tercera terna, para el cargo de Defensor Oficial.

**Sr. Gioja (Leonardo).-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, justamente para fundamentar la propuesta para ocupar la tercera terna como Defensor Oficial.

 El profesional que estamos proponiendo es un abogado, recibido en el año ’92, como abogado de la Universidad Nacional de Córdoba, con una serie de posgrados.

 Es magister en Derecho Administrativo de la Economía; está cursando la magistratura en gestión del negocio minero; tiene una serie de diplomaturas en comunicación y liderazgo, en criminalística y criminología; ejerce la profesión y litiga desde el año 1992, fecha en la cual se recibió; ha sido parte, como defensor, en muchísimos juicios penales; también, tiene una dilatada trayectoria en el sector público; ha sido diputado departamental por Rivadavia, del año ’95 al ’99; diputado proporcional entre el año ’99 y el año 2003; integrante del Jurado de Enjuiciamiento; miembro, por supuesto, como presidente y como vocal, de muchas de las Comisiones de la Cámara, fundamentalmente, Legislación y Asuntos Constitucionales, Justicia y Seguridad; ha participado y ha redactado, como autor o como coautor, numerosas leyes; ha sido asesor en esta Cámara de Diputados; ha sido asesor en la Cámara de Diputados de la Nación, con el diputado nacional Daniel Tomas; ha tenido una destacada trayectoria en toda una serie de actividades públicas; preside la Fundación San Juan de la Frontera, que es una organización dedicada, fundamentalmente, a tareas de capacitación y de trabajo, con distintas organizaciones, con lo cual, el profesional que estamos proponiendo, no solamente tiene una acreditada formación y una voluntad de formación permanente, sino también tiene un importante compromiso con la profesión y creemos que, por eso, es adecuado para el cargo al que lo estamos proponiendo.

 Por esa razón, mociono, señor Presidente, para que sea nombrado como Defensor Oficial, el doctor Jorge Daniel Turón, DNI Nº 17.923.587.

 Gracias, señor Presidente.

**Sra. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en representación de nuestro Interbloque, me toca fundamentar al profesional que nosotros vamos a proponer, para que ocupe el cargo de Defensor Oficial, tercera terna.

 Para ello, voy a leer un poco sus antecedentes, si me autoriza, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizada, diputada.

**Sra. Quiroga.-** Gracias, señor Presidente.

 *“Esta profesional se recibe en el año 2004, con título expedido por la Universidad Católica de Cuyo.*

 *Desde el 2004 hasta el año 2009, ejerce la profesión en forma privada, en su estudio jurídico.*

 *Ingresó al Poder Judicial en el año 2009, como Escribiente en la Asesoría de Menores y, desde el 2010 hasta el 2017, se desempeñó como Secretaria de Paz, Prosecretaria y Secretaria de Primera Instancia, en la Fiscalía Correccional Nº 5.*

 *Desde el 2017 al 2018, trabajó a cargo de la doctora Claudia Salica.*

*Desde el 2018 al 2020, trabajó en la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 1.*

*En la actualidad, integra el equipo de litigación de la Defensoría General”.*

La profesional que vamos a proponer, señor Presidente, como el resto de los colegas, ha realizado diversos cursos, seminarios, jornadas y conferencias, los que están acreditados, como corresponde, debidamente, en el Curriculum Vitae y, por estas razones expuestas, es que vamos a proponer, para que ocupe el cargo vacante de Defensor Oficial, tercera terna, a la doctora Ana Victoria Herrero Palacios, DNI Nº 25.938.721.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la primera moción, formulada por el diputado Leonardo Gioja, quien propone al doctor Jorge Daniel Turón para el cargo de Defensor Oficial, tercera terna.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene 22 votos-

 Se pone en consideración la moción efectuada por la diputada Marcela Quiroga, en la que propone a la doctora Ana Victoria Palacios para el mismo cargo.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene 8 votos-

 Conforme a la votación, queda designado para el cargo de Defensor Oficial tercera terna, el doctor Jorge Daniel Turón D.N.I N°17.923.587.

 Pasamos a continuación al tratamiento para la designación del cargo de Fiscal en Primera Instancia Segunda Circunscripción Judicial.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para proponer a un profesional para el cargo de Fiscal de Primera Instancia Segunda Circunscripción, un profesional con amplios conocimientos académicos, pero quiero resaltar su gran trayectoria profesional. Es abogado, egresado de la Universidad Nacional de Córdoba y Universidad del Siglo XXI. Miembro del Poder Judicial con 17 años de antigüedad, ingresó en diciembre del 2006. En diciembre del año 2006 al 2015 estuvo en la Fiscalía de Instrucción N° 4, realizando las tareas de secretario de Paz Letrada. Del 2016 al 2017 en la Fiscalía de Cámara N° 4, ejerciendo las tareas de secretario de la Justicia de Paz Letrada. En agosto del 2017 ingresó hasta el 2020 como ayudante de Fiscal en el Foro Especial de Flagrancia, Ministerio Público Fiscal; y desde el 31 de diciembre del 2020 hasta la actualidad es ayudante de la U.F.I Delitos Especiales.

 Este profesional, como lo dije recién, tiene amplia preparación científica en la Diplomatura de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Seminario de Derecho Penal y Acusatorio Adversarial, Taller de Perspectiva de Género, y un sinnúmero de capacitación académica y profesional.

 Sin más, señor Presidente, quiero proponer al doctor Cristian Alberto Gerarduzzi, D.N.I N° 28.708.808.

 Es moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración la moción formulada por la diputada Peñaloza.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene 30 votos-

 Queda designado para el cargo de Fiscal Primera Instancia Segunda Circunscripción Judicial, el doctor Cristian Alberto Gerarduzzi D.N.I. N° 28.708.808.

 Pasamos, a continuación, a considerar el cargo de Asesor Oficial Segunda Circunscripción Judicial.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para referirme a los antecedentes personales, profesionales y laborales de una de las personas ternadas para cubrir el cargo de Asesor Oficial para la Segunda Circunscripción, y le voy a solicitar permiso para leer parte de sus antecedentes.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Esta autorizado, diputado.

**Sr. Esteve.-** Gracias.

 “*Esta persona que voy a proponer*, *posee título de abogada, expedido por la Universidad Nacional de San Juan, en el año 2013, ha ejercido la profesión en forma independiente como integrante de un estudio jurídico, ha formado parte del Instituto de Enseñanza Integral, ha brindado apoyo educativo integral en Materia Jurídica, brindo asesoramiento privado en tesis jurídicas, fue ayudante de la Cátedra de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Nacional de San Juan, durante el año 2013; fue Apoderada y Asesora Legal de la Municipalidad de Jáchal, durante los años 2015 y 2019, fue Jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad de Jáchal, entre el 2018 y 2019; fue electa concejal del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Jáchal en el 2019, desempeñándose como Presidenta en el año 2021; ha asistido a numerosos cursos y congresos entre los cuales se destaca el Manejo Integral de la Información Jurídica, curso de capacitación del Poder Judicial; Jornadas de Derechos Administrativo; Plan Nacional de Capacitación Judicial; ha participado en el XVII Congreso Nacional del Equipo Federal del Trabajo, entre otros tantos antecedentes.”*

 Por todo lo expuesto, señor Presidente, voy a proponer para el cargo de Asesor Oficial Segunda Circunscripción Judicial, a la abogada Cintia del Valle Aballay DNI Nº: 33.836.854.

 Es moción señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Esta en consideración la moción del señor diputado Esteve.

 Se va a votar.

 -Se vota y obtiene 29 votos-

 Queda designada para el cargo de Asesor Oficial, Segunda Circunscripción Judicial, la doctora Cintia del Valle Aballay D.N.I N° 33.836.854.

 Corresponde el tratamiento del Asunto XVIII, de los Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, por el presente Proyecto se pretende declarar de Interés Deportivo, Turístico y Social, la Competencia de Cross Fit “West Borm Game 23”, que se realizará el sábado y domingo 3 de diciembre en la sede del Gimnasio Ull Fitness Club, ubicado en calle José Ignacio de La Roza 1690, oeste.

 Voy a solicitar que los fundamentos sean insertados en la Versión Taquigráfica.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Esta en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*FUNDAMENTOS*

*Sr. Presidente: El CrossFit se define como "un sistema de entrenamiento de fuerza y acondicionamiento basado en ejercicios funcionales constantemente variados, realizados a una alta intensidad." Ull Fitness Club nació en octubre del año 2014, con una sucursal de 60 m2, donde la única disciplina que se dictaba en sus comienzos era Crossfit. Al pasar los años fue creciendo y la demanda exigió que se mudaran a un lugar más amplio. Fue entonces cuando inauguran la cede actual, un lugar de 450 m2 cubiertos y 500 m2 abierto, ubicada en Ignacio de la roza 1690 Oeste, en la capital de la provincia de San Juan. Ull Fitness Club, con una experiencia de 9 años en esta diciplina y pioneros a nivel local, crea una de las competencias más grandes en nuestra provincia, llamada WEST BORN GAME. A la que confluyen atletas de diferentes partes del país, fomentando el intercambio sociocultural, el desarrollo deportivo y el flujo turístico interprovincial. La competencia, a la vez que promueve el intercambio sociocultural, el desarrollo deportivo y el flujo turístico, tiene una connotación social benéfica, ya que la entrada para el público en general es un alimento no perecedero y/o un juguete. Los mismos serán donados a merenderos alejados, cómo fue en el caso de la última edición, donde se realizaron donaciones en San Expedito. Por lo expuesto, solicito que el presente proyecto sea aprobado.*

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Corresponde el tratamiento del Asunto XIX, de los Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, este Proyecto de Resolución es para declarar de Interés Educativo y Cultural, el denominado Proyecto “Memoria desde la Escuela”, que llevan adelante alumnos de II año de escuela secundaria de la Escuela Marcelo Yacante,

 Es un Proyecto que tuvo un primer objetivo de investigar la Violación a los Derechos Humanos en la época del Terrorismo de Estado, lo cual derivó en que estos alumnos pudieran hacer investigaciones referidas a detenidos y a personas que estuvieron de manera clandestina en el Penal de Chimbas.

 Esto tiene una conectividad territorial, porque son alumnos de una escuela de Chimbas, y conocer la historia de su departamento involucraba también, anexado con los Derechos Humanos, conocer lo que sucedió en el Penal en esta época.

Por respeto al resto de los oradores también voy a pedir que sean agregados los fundamentos a la Versión Taquigráfica.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y particular el Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 *FUNDAMENTACIÓN:*

 *El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés provincial, educativo y cultural el Proyecto "Memorias desde la Escuela". Memorias desde la Escuela, es un proyecto interdisciplinario de la Escuela Secundaria Prof. Marcelo Yacante, que nació en el marco del programa "Jóvenes y Memoria" . El propósito del mismo es visibilizar y recordar la historia de los detenidos y desaparecidos durante las dictaduras militares de 1976 y 1983; así como también promover la implementación de la Ley nacional I\12 26.691 y la Ley Provincial NI22.227 F en relación al Servicio Penitenciario de Chimbas. Dichas normas, declaran Sitios de Memoria a "los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado. Al tratarse de alumnos de entre 14 y 15 años, que nacieron en plena democracia, les fue necesario indagar sobre lo acontecido en aquella época. Para ello, realizaron entrevistas a algunas de las víctimas del terrorismo en la Provincia de San Juan, entre las que se destaca la que le efectuaron a Carlos Goya (hijo de desaparecidos). Este año, con el programa "Sitio de Memoria en nuestra comunidad" pretenden concretar la señalización de los sitios ubicados en Chimbas que fueron utilizados como centros clandestinos de detención. Precisamente, buscan señalizar el Servicio Penitenciario Provincial de Chimbas,* *que fue utilizado como uno de los lugares de detención y tortura. Por todo ello, solicito a las sras. Diputadas y los Sres. Diputados que apoyen el presente Proyecto de Resolución.*

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Continuamos con el Asunto XX de Despachos de Comisión.

**Sr. Platero.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para declarar de Interés Social y Cultural el 3º Campeonato de Hockey sobre Patines a realizarse en las instalaciones de la Unión Vecinal Richet Zapata, del 4 al 10 de diciembre en las Categorías Sub-13 masculinos, Sub-15 masculino y femenino. El mismo va a tener la participación de más de 70 equipos de distintas partes del país y del país vecino Chile. Dentro de las provincias de nuestro país estarán Buenos Aires, Mendoza, Entre Ríos, Córdoba y Santa Fe.

 Por lo cual le solicito a mis compañeros, que me acompañen con su voto positivo.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y particular el Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Continuamos con el Punto 7, de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sra. Limerutti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para fundamentar el Expediente Nº 3100, el cual es un Proyecto presentado por nuestro Bloque para declarar de Interés Cultural, Social y Educativo el Taller Itinerante “Caravana Legüera”.

 Este taller está vigente en nuestra provincia de modo autogestivo desde el año 2018 en forma de talleres, seminarios, encuentros. Esta “Caravana Legüera” justamente hace referencia al bombo legüero. El instrumento musical de percusión con el que desarrollan estos seminarios y talleres.

 Es de participación abierta, gratuita, se originó en el Quinto Cuartel, allá en Pocito y ha transitado por diferentes departamentos. Los participantes que se inscriben en esto pueden o no tener conocimientos.

 Quiero destacar acá que este taller que fue creación de varios músicos, pero en particular de Guillermo Illanes -que se encuentra aquí presente- músico multifacético si los hay en nuestra provincia.

 Hablar brevemente sobre el instrumento que se pondera acá que es el bombo legüero, la diferencia de este con el bombo criollo es que está hecho ahuecado en un tronco, si es de ceibo, mejor. Lo bonito de este Proyecto es justamente cómo fortalece la identidad local, la diversidad cultural, la integración social en el ámbito popular también.

 Este Proyecto itinerante, vigente, reviste de la suficiente importancia que pondera el arte folclórico argentino en relación a la música, pero específicamente al canto y la danza, para ser declarado de Interés Social, Cultural y Educativo.

Para finalizar, señor Presidente, sólo decir que los músicos que generan esta “Caravana Legüera”, desde su enseñanza lo que están haciendo es acrecentar no sólo un aprendizaje sobre este instrumento musical, sino también el goce de una expresión artística, pero sobre todo están acrecentando este sentimiento de patriotismo y amor por lo nuestro, tan necesario para hacer crecer a nuestro país.

Por lo expuesto, hago moción para que sea aprobado el Proyecto, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto de Resolución.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a considerar el Punto 8 de Proyectos Presentados, con pedido de tratamiento sobre tablas.

**Sra. Seva.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Proyecto por el cual se declara de interés educativo y cultural el intercambio estudiantil entre los institutos pre universitarios de nuestra Provincia y las escuelas secundarias de la República Popular China.

Esto está orientado, señor Presidente, a que jóvenes entre 15 y 17 años, que tengan competencias idiomáticas, puedan hacer el intercambio respectivo.

Pido, señor Presidente, que los fundamentos sean incorporados a la Versión Taquigráfica.

Hago moción para que los señores diputados me acompañen con su voto favorable en la aprobación de este Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

FUNDAMENTOS:

*Este proyecto se basa en el concepto de que toda unidad educativa —como adecuada receptora y custodio del conocimiento, descubrimientos y los más actualizados hallazgos de la humanidad— es el centro natural de actividad desde el cual es esperable que surjan acciones innovadoras. Así lo definen sus iniciadores. "Construyendo puentes interculturales" —"Building intercultural bridges" — establece un vínculo entre unidades educativas de Argentina y China de enseñanza media en modalidad de intercambio estudiantil, Institutos Preuniversitarios: Escuela de Comercio Libertador General San Martín, Escuela Industrial Domingo Faustino Sarmiento, Colegio Central Universitario Mariano Moreno, de la Universidad Nacional de San Juan, Argentina y "Mountain Kingston Bilingual School Suzhou", Jiangsu, China.*

*En su primera etapa, el Proyecto tiene como objetivo llevar a cabo un enriquecedor intercambio cultural entre generaciones jóvenes de las instituciones comprometidas en él, mediante diálogos en inglés en el modo de videoconferencia. Este primer paso es muy importante desde el punto de vista didáctico y académico porque representa la primera experiencia en la que los estudiantes locales de ambos países son capaces de intercambiar información sólo en inglés.*

*Los jóvenes comparten más que sólo la edad y se espera que todos los estudiantes participantes disfruten dando y recibiendo el conocimiento mutuo de su estilo de vida en la escuela, así como en su tiempo de esparcimiento. Se realiza una experiencia previa grupal de una jornada en sitio cercano o en la ciudad, en exclusiva compañía de los participantes del intercambio. Se lleva adelante en modo simulado de viaje y posibles situaciones a resolver.*

*En la segunda etapa del Proyecto, los estudiantes tienen la posibilidad de realizar un intercambio internacional —en el país extranjero— en términos realistas de reciprocidad cultural. Una vez que se exploran ambos lugares de destino y de acuerdo con los respectivos desarrollos en tiempo de los programas académicos de ambas escuelas, las autoridades institucionales comprometidas en el Proyecto acuerdan las respectivas fechas y duración del intercambio. Los participantes, destinatarios son estudiantes de 15 a 16 o de 16 a 17 años, de similar competencia idiomática en inglés, de escuela Secundaria, en Argentina y China, respectivamente. Participantes en la gestión del proyecto e institucionales.*

*Los objetivos principales son: que los estudiantes de similar edad, que hablan eficientemente inglés, asistentes de escuelas de dos países muy distantes, se acerquen a través de un enriquecedor contacto familiarizándose con el conocimiento y cultura respectivas; que la implementación de este Proyecto siente las bases para la construcción de un puente de intercambio realista entre los estudiantes participantes provenientes de ambos países.*

*Además, los objetivos complementarios son: que los participantes puedan disfrutar una experiencia enriquecedora mediante el uso del inglés como un verdadero medio de comunicación; que los participantes sientan que su conocimiento de sí mismos y del mundo se amplía como resultado de su voluntad de compartir y aprender; que los participantes tengan una interesante perspectiva sobre lo que pueden compartir y ser diferentes respecto de su identidad con sus actividades escolares y su tiempo libre; que todos los participantes redescubran el valor de las instituciones educativas y las posibilidades reales e ilimitadas de reunir dos países tan distantes y sus culturas, mediante el ejercicio de su comprensión y respeto.*

*Las actividades propuestas son: Acuerdo entre unidades educativas sobre fechas de inicio del intercambio Definición y difusión de fechas y horarios para las entrevistas personales de los estudiantes interesados en participar del intercambio en cada país. En Argentina, reunión informativa con los progenitores de los estudiantes postulantes.*

*Conformación de la delegación para realizar el intercambio desde la 2da quincena de abril de 2024, fecha estimativa sujeta a cambios por diversas condiciones eventuales. Estimación de gastos, también sujetos a cambios por los cambiantes escenarios económicos en Argentina y el mundo: USD 4.000 entre pasajes —USD 2.550 a USD 3.000— y USD 1.000 de bolsillo. Organización de comisiones con finalidad de obtención de fondos en ámbitos de administración pública y privada, con total conocimiento y exclusiva aceptación y suscripción de la dirección del Proyecto y de un directivo de una de las unidades educativas de la UNSJ; organización de una rifa con fines de disponibilidad de dinero en efectivo como respaldo de eventual asistencia médica, que es esperable que no suceda, de modo que su total individual se restituya a los progenitores al regreso del intercambio.*

*Diversas gestiones oficiales de los progenitores, como obtención de pasaporte y otra documentación personal complementaria de los estudiantes del intercambio; permisos de circulación internacional en Escribanía ya definida; firma de compromiso individual por parte de progenitores y estudiantes ante la posibilidad de algún hecho fortuito a solucionar; autorización para circulación doméstica; contratación de servicio grupal de asistencia al viajero; llenado de formulario de visa china, su obtención. Escenario en escuela china: actividades escolares de domingo a viernes en horario vespertino; en algunas jornadas con tiempo libre escolar, paseos a centros de entretenimiento público como parques temáticos; en el fin de semana, vida en familia; o estadía y comidas sin cargo, permanencia estimada en China, 20 (veinte) días sin contar la duración del viaje.*

*En reciprocidad, cuando los estudiantes de China nos visiten, serán hospedados en casas de familia durante el tiempo que dure su estadía, sin cargo. Consideramos que estas experiencias contribuyen además a ampliar la mirada intercultural de los jóvenes de San Juan, quienes solidariamente podrán desplegar el conocimiento aprehendido, a quienes no hayan podido realizar experiencia similar y en el ejercicio de sus actividades educativas. Es por ello que solicitamos a los señores Diputados y Diputadas acompañar al presente Proyecto de Resolución.*

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Pasamos a considerar el Punto 09, de Proyectos Presentados, con pedido de tratamiento Sobre Tablas.

**Sr. Ortíz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Proyecto de Ley, Expediente N° 3131, Mensaje N° 104 enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se gira un Convenio de Cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, a través de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y por el Ministerio de Economía de la Nación.

Este Convenio, señor Presidente, ha sido ratificado mediante Decreto Provincial N° 2144, y lo que establece concretamente es que las partes comprometen sus mayores esfuerzos de colaboración, en el ámbito de sus respectivas competencias y sujeto a las posibilidades técnicas y presupuestarias de cada una de ellas para implementar en la Provincia de San Juan principios y lineamientos nacionales para el manejo de bosques con ganadería integrada, en concordancia con la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 26331.

Es por ello, señor Presidente, en cumplimiento que viene de lo que determina el artículo 150°, inciso 2, para la ratificación de la Cámara de Diputados.

Hago moción, para que sea aprobado.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto de Ley.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Punto 10, de Proyectos Presentados, con pedido de tratamiento Sobre Tablas.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en honor a la brevedad, voy a referirme a este Expediente muy sucintamente.

 Es el Expediente 3132, Mensaje Nº 105, girado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se pretende aprobar un Convenio de Cooperación entre el Ejército Argentino y el Gobierno de la Provincia de San Juan.

 El citado Convenio es para proporcionar, a través del Destacamento de Infantería de Montaña 22, la Guardia de Honor de la histórica Bandera Ciudadana, que llevó consigo la Cuarta ¨División del Ejército de Los Andes, al mando del Teniente Coronel Juan Manuel Cabot, por el plazo de cinco años.

 Como he manifestado, el Ejército va a colaborar con la Guardia de Honor, que va a constar de un Oficial Jefe de la Guardia de Honor; dos Suboficiales, encargados de turno, y ocho soldados de Guardia de Honor de la Bandera Ciudadana.

 Señor Presidente, mociono para que el presente Convenio sea aprobado.

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto de Ley.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Punto 11, de Proyectos Presentados con tratamiento sobre Tablas.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a fundamentar el Expediente 3134, que mediante el Mensaje Nº 106, el Poder Ejecutivo ha remitido a esta Cámara para su tratamiento.

 Se trata de un Proyecto de Ley, que tiene por objeto aprobar el Acuerdo Sanitario suscripto en el marco de la Ley 27.233 entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y la Provincia de San Juan, en el marco del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Polilla de la Vid, o más conocida, técnicamente, como *lobesia botrana*.

 La Ley 27.233 declara de Interés Nacional la sanidad de los animales y vegetales, así como la prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas que los afectan.

 El SENASA es la autoridad de aplicación de este Programa Sanitario en el orden nacional y le encomienda a la provincia, la ejecución de acciones de monitoreo, control fitosanitario y control cuarentenario de la plaga.

 Dentro del marco de esta norma, la Provincia de San Juan viene suscribiendo ya muchos acuerdos sanitarios con el SENASA, a fin de prevenir y erradicar esta plaga que afecta al principal producto agrícola de nuestra provincia.

 En esta oportunidad, el Acuerdo con el SENASA, provee el aporte de 1.215 millones de pesos, de los cuales ya se encuentran depositados en la provincia, 945; y, el saldo, será depositado en enero del 2024, para hacer frente al Programa de Lucha del presente ciclo reproductivo de la polilla de la vid.

 También, hay que destacar que esto representa un incremento de un 400% respecto de lo que recibió la provincia, la temporada anterior, con el SENASA.

 Este Acuerdo Sanitario tiene vigencia de un año desde la firma y se prevé la correspondiente rendición de cuentas de rigor.

 Sin dudas, se trata de un Acuerdo de sustancial importancia para la provincia, dado que, la plaga, afecta en primera etapa la producción vitivinícola.

 El aporte del SENASA está destinado a asistir a los productores con insecticidas específicos, para luchar contra la polilla de la vid. También, sustenta la lucha que la provincia realiza en zonas afectadas, mediante vuelos de fumigación y en las barreras sanitarias.

 Este Convenio ha sido ratificado por el Decreto Nº 2157, del Poder Ejecutivo, con fecha del 24 de noviembre del corriente año, y ha sido remitido a esta Cámara para dar cumplimiento con lo que establece el artículo 150º, inciso 2) de la Constitución.

 Teniendo en cuenta la importancia sanitaria de este Acuerdo, es que invito a mis pares a que acompañen con su voto favorable para la sanción del mismo.

 Es moción, señor Presidente.

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señoras y señores diputados, está en consideración en general y en particular el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Punto 12 de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como usted lo ha expresado corresponde el tratamiento del Expediente Nº 3136, Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 108, Proyecto de Ley que tiene por objeto permitir, disponer y hacer la donación de un inmueble perteneciente al dominio privado del Estado Provincial a favor del Arzobispado de San Juan de Cuyo.

 El objeto es permitir al Arzobispado la construcción de una capilla y sala de catequesis para la comunidad Guadalupana de la Villa Los Surgentes. Esto está ubicado en el Departamento Rawson y el terreno está ubicado en Calle 9, sin número, Villa Los Surgentes, Departamento Rawson.

 El Proyecto de Ley tiene el objeto ya expresado, la delimitación está establecida en el artículo 2º. La mensura y el deslinde va a estar a cargo de la Dirección de Geodesia y Catastro, para realizar la mensura y la subdivisión del mismo.

 El cargo es la construcción de una capilla y salas de catequesis en un tiempo no mayor a tres años.

 La sanción por inejecución del cargo va a ser la revocación automáticamente.

 El cambio de destino, se hará únicamente por ley.

 En el último artículo se autoriza al Poder Ejecutivo, a través de la Escribanía Mayor de Gobierno, a instrumentar la escritura traslativa.

 Está la ley, a su vez se adjunta en el expediente toda la documentación requerida a los fines de poder proceder y llevar adelante una donación. Está todo, el pedido del Arzobispado, se encuentran los planos, copia del plano de mensura, copia de reconocimiento y levantamiento técnico, determinación de la superficie de fracción del inmueble a donar, la tasación realizada por el Tribunal de Tasaciones con el valor de la fracción que se quiere donar.

 Señor Presidente, contando con toda la documentación requerida, es que solicito, señor Presidente se dé sanción favorable al presente proyecto.

 Es moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señoras y señores diputados, está en consideración en general el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Para su tratamiento en particular, por Secretaría Legislativa se mencionarán los artículos, conforme al artículo 133º del Reglamento Interno.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 7º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 8º, es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Punto 13 de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, a los fines de aprobar el Convenio de Desarrollo de Infraestructura para la obra de construcción de la sede del Club Inca Huasi, celebrado entre el Gobierno de la provincia de San Juan y el mencionado club.

 Sabemos que el Gobierno de la provincia de San Juan considera de vital importancia la promoción del deporte, siendo la Secretaría de Deportes el órgano competente para delinear las políticas públicas más convenientes.

 Como antecedente de este Convenio, se destaca el Convenio Marco del proyecto provincial para el desarrollo de infraestructura de los clubes de la provincia de San Juan y las actas complementarias que fueron suscriptas en su oportunidad, entre el Gobierno de la provincia y estos clubes destinados a la práctica del basquetbol por medio de las cuales, fueron concedidos sus cierres respectivos para que puedan realizar el techado de sus canchas.

 Con el mismo espíritu y siendo de público conocimiento la historia y trayectoria del Club Inca Huasi en este deporte, no sólo por la función deportiva, sino también social, generando espacios recreativos para las juventudes y la práctica del deporte no solamente para jugadores infantiles, jóvenes y adultos, cumple en este sentido un rol social y deportivo fundamental en la comunidad.

 Las características climáticas en nuestra provincia hacen más que necesario el tema del techo. No solo en la época de verano donde el sol es muy fuerte y con temperaturas superiores a los 40°, sino también con temperaturas bajo cero en las épocas de invierno, incluso por lluvias y granizo.

 Sabemos que hace un año aproximadamente el club Inca Huasi se le expropió el predio originario y en el marco complementario de expropiación en la sesión pasada se aprobó el Convenio entre el Gobierno y el Club para realizar el traslado del club a un nuevo predio para poder terminar y así concretar su obra.

 Por esto, se celebra este presente acuerdo destinado a que el Gobierno de la provincia de San Juan, por intermedio de la Secretaría de Deportes otorgue los fondos necesarios a fin de concretar esta obra en el club Inca Huasi.

 En la Cláusula Primera del contrato está el compromiso del Gobierno de la Provincia a otorgar el monto de la obra conforme se establece más abajo. Como contraprestación, la institución deportiva pondrá a disposición del Gobierno de la Provincia por veinte años de que se termine la obra, el uso de las instalaciones para cualquier evento, siempre por supuesto, esas actividades estarán coordinadas entre las partes con la debida antelación.

 El club Inca Huasi será el responsable de llevar adelante el proceso destinado a contratación de la obra, debiendo realizarla a través de concurso de precios.

 El presidente del Club Inca Huasi o quien en el futuro lo reemplace, representará en forma directa a la institución en la presentación del proyecto que debe ser elevado a la Secretaría de Deportes y al Ministerio de Planificación de Infraestructura siempre y cuando el Club cuente con el certificado de personería jurídica vigente, la titularidad o posesión del terreno donde se realizará la obra y la presentación de los planos aprobados por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

 También será responsable del control periódico de las obras y deberá remitir periódicamente a la Secretaría toda información necesaria y toda la documentación para verificar y controlar el cumplimiento de las obras y el pago de los certificados correspondientes.

 En la Clausula Séptima las partes acuerdan que el Gobierno otorgará a través de la Secretaría de Deportes de la Provincia, conforme a las partidas presupuestarias correspondientes un aporte en concordancia a lo realizado en el marco del programa “Un club con techo, para desarrollarse sin techo” que han recibido varios clubes de la Provincia. Tal aporte consistirá en el pago total de 900 millones de pesos fraccionados en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas, siendo actualizables cada una al momento de su efectivo pago de acuerdo al índice de la construcción.

 En honor a la brevedad y todos me están mirando con cara de que termine, pero es muy importante que finalmente el club tenga esta obra, por ende, hago moción y pido a mis compañeros que me acompañen en la aprobación de este Convenio.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto, en general y particular.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Es para solicitar la alteración del Orden del Dia, y la incorporación de un Expediente para ser tratado sobre tablas. El Expediente 3135, similar al que hemos tratado anteriormente, referido a una donación de un terreno a Huarpes Fútbol Club.

**Sr. Presidente (Gattoni).-**  Necesita el apoyo de al menos tres señores diputados.

-Apoyo suficiente-

Está en consideración la alteración del Orden del Día.

 Sírvanse marcar el voto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Pasamos ahora al tratamiento del Punto 14 de Proyectos Presentados incluidos con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para fundamentar sobre el Proyecto Nº 3138, Mensaje Nº110 del Poder Ejecutivo, que trata sobre la modificación de la Ley Nº1101-A, Ley de Ministerios y Secretaría.

 En tal sentido, de este Proyecto surge la necesidad planteada por el Gobernador electo de la provincia, doctor Marcelo Orrego, de reorganizar la cartera ministerial, adaptándola a las necesidades actuales del Gobierno Provincial, consolidando y fusionando diferentes secretarías de estado de diferentes estructuras ministeriales para lograr un mejor y eficiente funcionamiento de las distintas áreas gubernamentales.

La organización y despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo necesita ser adecuado al contexto nacional y provincial, a las problemáticas y condiciones políticas y socio-económicas vigentes, lo que exige la actualización y reordenamiento de la cartera superior del Gobierno Provincial.

 En este sentido, el Gobernador electo, doctor Marcelo Orrego, solicitó mediante Comunicación Oficial al señor Gobernador de la Provincia, doctor Sergio Uñac, la presentación del presente Mensaje Nº110, en fiel cumplimiento del artículo 158º de nuestra Constitución Provincial, por ser facultad exclusiva del Gobernador la modificación de la Ley Nº1101-A, por lo que en un trabajo coordinado con las autoridades salientes, logramos hoy debatir el presente Proyecto que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputados o diputadas en el uso de la palabra, el Expediente Nº3138/23 es un Proyecto de Ley que corresponde tratarlo primero en general y luego en particular.

Está en consideración en general el Proyecto de Ley, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde ahora efectuar la votación en particular, para lo cual Secretaría Legislativa irá nombrando solamente el número de los artículos y se procederá conforme a lo establecido en el artículo 133º del Reglamento Interno.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 2º inclusive-

**Sr Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Punto 15 de Proyectos Presentados incluidos con tratamiento sobre tablas.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en honor a la brevedad es para pedirles a mis pares que tengan a bien declarar de interés cultural, educativo, científico y social a las jornadas a llevarse a cabo en el día de la fecha por conmemorarse el Día Internacional de la Lucha contra los Trastornos de Conductas Alimentarias, una enfermedad que aqueja a muchos argentinos y a muchos sanjuaninos.

 Pido a mis pares que nos acompañen con el voto afirmativo y que los fundamentos queden en la Versión Taquigráfica.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputados o diputadas en el uso de la palabra, se pone en consideración el Proyecto de Resolución.

Sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*FUNDAMENTOS*

*En importante partir de conceptos básicos a fin de dimensionar la problemática que hoy con convoca.*

*Trastornos de la Conducta Alimentaria, TAC, son enfermedades mentales con graves consecuencias para las personas que las padecen y sus familiares. Los TAC son trastornos mentales multifactoriales, y su origen puede ser biológico, psicológico o sociocultural, además suelen venir acompañados por otros problemas de salud mental como la depresión, la ansiedad o los trastornos de la personalidad, aumentan el riesgo de complicaciones médicas, quienes padecen TAC pueden verse sanos, pero no lo están, afectan a todos sin importar género, edad, peso, figura corporal, orientación social y estatus socio-económicos. Según una investigación que llevó a cabo el Médico Psiquiatra inglés, Dr. Mervart Nasser en el año 2002, Argentina es el 2° país en el mundo después de Japón, que presenta con mayor arraigo la problemática aludida. Dado este contexto, sin dudas se deben realizar campañas de prevención y concientización dándole visibilidad a estos trastornos tan presentes en nuestra sociedad y tan desconocidos en profundidad, para detectar tempranamente la enfermedad. La sociedad actual considera el éxito como símbolo de estatus, el destino al cual hay que llegar, para obtener el reconocimiento y admiración, para eso se proponen como meta tener el cuerpo supuestamente perfecto que te muestran las modelos en todos los medios y especialmente, en el bombardeo que ofrecen las redes, provocando gran influencia mayormente en la adolescencia, ya que son más vulnerables. Lo grave de esto es que no visibilizan el trayecto que se recorrió para alcanzarlo y mucho menos la naturaleza del mismo, costándole muchas veces hasta la propia vida, como lo hemos visto en varias modelos argentinas. Esta patología se da mayormente en mujeres, pero hay un 10% de hombres que también la padecen. En relación a las personas que fallecen por esta enfermedad, no existen estadísticas debido a que en las Actas de Defunción figura que fallecieron por Paros respiratorios, Paros cardíacos, Broncoaspiración, Desnutrición y en muchos casos suicidios. Esta grave situación a nivel mundial, también existe en Argentina originando la fundación de ALDA (Asociación de Lucha Contra los Desórdenes Alimentarios) fundada en San Rafael, Mendoza hace más de 30 años. El hecho que impulsó su creación por el Dr. Eduardo Garzuzi, Médico Psiquiatra, fue recibir una paciente de 12 años, cuyo síntoma principal era "no querer comer". Luego de investigar y capacitarse sobre el tema, funda ALDA en San Rafael, dando respuesta a una necesidad y una problemática de salud que cada día se hacía más frecuente y la cual no tenía soluciones integrales. Con el tiempo, viajaban cada vez más pacientes de otros lugares, así se crea ALDA Mendoza, y hace 18 años, un 15 de mayo de 2.005, ALDA San Juan, por iniciativa de un pequeño grupo de padres, con gran vocación de servicio y total desinterés económico, apoyados y asesorados por el Dr. Garzuzi, logran llevarlo a cabo, con la Coordinación Terapéutica de la Lic. Celina Suvire. Para ello el Dr. Garzuzi, médico de gran compromiso con su trabajo, viajaba a dichos lugares de manera sistemática a capacitar y recepcionar las inquietudes de los profesionales y familiares de las pacientes. ALDA es una ONG sin fines de lucro, Personería Jurídica N° 2.279, refrendada por Decreto N° 1367-2.006, y se encuentra inscripta en la Asociación de Clínicas y Sanatorios, que por Resolución N° 5376-2.009 del Ministerio de Salud Pública, otorgó Licencia para su funcionamiento como Hospital de Día. Es importante destacar que todas las personas que lo necesiten pueden acceder al mismo tengan o no cobertura médica. ALDA está integrada por un gran Equipo Terapéutico integrado por una Psiquiatra, una Lic. en Nutrición, Psicólogas, Técnicas en Acompañamiento Terapéutico. Como es una ONG sin fines de lucro, todos se hace con un mayor esfuerzo a fin de cubrir todas las necesidades que la materia exige. En dicho lugar los pacientes reciben una Terapia Integral, con sesiones individuales semanales de la Psicóloga, de la Nutricionista; Terapia grupal tres veces a la semana, también tienen sesiones con la Médica Psiquiatra, las pacientes están todo el tiempo acompañadas por las Coordinadoras que son Ayudantes Terapéuticas, además tienen Talleres semanales de Yoga, de Artesanías, Talleres se Arte (Pintura, Artes Plástica) con la colaboración de Departamentos de la UNSJ. Asimismo, se desarrollan deportes a cargo de una Profesora de Deporte Inclusivo. Completa la Terapia Integral de ALDA las reuniones quincenales con padres y familiares de las pacientes, siendo un Encuentro de Terapia Familiar, donde se cuentas experiencias, se comparte la ansiedad de las nuevas familias y se recibe contención. No solo superadas las consecuencias de la Pandemia en el año 2020, sino que además la grave situación económica que repercute día a día en la Institución, es que hasta la actualidad continúa funcionando. La misma recibe a pacientes en estado crítica de salud, Bulimia, Anorexia, Obesidad, Depresión, autoagresión, intentos de suicidio. Existe además una gran demanda de personas que necesitan asistencia en Hospitales de Día para ser tratadas, pero lamentablemente en muchos casos no se las puede contener por falta de espacio, falta de recursos económicos para el pago de mas profesionales, falta de mobiliario y de materiales de trabajo, entre otros. Considerando que en San Juan hay solamente tres Hospitales de Día: El Hospital de Día del Hospital Rawson, un Hospital de Día Privado y el Hospital de Día ALDA y la importancia que tiene la concientización desde temprana edad de esta problemática y con la seguridad que LA COMPLETA RECUPERACIÓN DE UN PACIENTE CON TAC ES POSIBLE, SI SE HACE LA DETECCIÓN TEMPRANA Y EL CORRECTO TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL es que se presente el Proyecto que hoy nos convoca.*

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Pasamos al tratamiento del Punto 16 de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para fundamentar el Expediente Nº 3135, Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 107, donde eleva un Proyecto de Ley que tiene por objeto una donación parcial, con cargo, al Club Huarpes Futbol Club.

Este terreno tiene personería jurídica, está identificado el terreno con nomenclatura catastral, ubicado en avenida Benavidez 180, Oeste, departamento Capital, inscripto en el Registro Privado Provincial, con folios, matrícula, etcétera.

El inmueble se delimita con 61 metros en el Norte, también con 61 metros en el Este, haciendo un total de 2557 metros cuadrados.

Este predio es para desarrollar actividades de futsal, disciplina reconocida por el futbol argentino y la Liga Sanjuanina de Futbol, donde están participando categorías como la Sub 13, Sub15, Sub17, Reserva Primera División. Ciento cincuenta jugadores participando, con resultados interesantes en lo deportivo.

Decirles que, el Proyecto de Ley establece, como todos sobre los que hemos venido hablando, a quién va dirigida la donación, la mensura, el cargo de la donación, que si no hacen lo que se proponen, en el plazo de tres años, automáticamente pasa a manos del Estado.

Gravámenes a quiénes corresponde, el valor del cargo de $65.093.600, establecido por el Tribunal de Tasaciones.

Si hay incumplimiento, se hace la revocación judicial de dicha donación, cambio de destino y transferencia de dominio.

Eso establece el Proyecto de Ley, pero también está toda la documentación respaldatoria para poder llevar adelante la donación.

Ya que no lo hemos tratado en las Comisiones, hemos estado revisándolo con la presidenta de LAC, y tiene todos los requisitos para que esto pueda ser transferido.

Por lo que solicito, señor Presidente, se dé sanción favorable al Proyecto.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Corresponde ponerlo en consideración en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 8º, inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 9º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más asuntos que tratar…

**Sr. Platero.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, no quería interrumpir, ni hacerlo más largo, pero como es mi última Sesión, solamente quería dar palabras de agradecimiento.

En primer lugar, a tu persona Roberto, a los Secretarios, que te acompañaron durante estos cuatro años, la verdad que trabajamos muy cómodos.

También quería saludar, a todos los presidentes de las distintas bancadas, Andrés Chanampa por el Bloquismo, Florencia Peñaloza, Horacio Quiroga, Leonardo Gioja, Juan Carlos Gioja, a mis compañeros del Interbloque, Juan Carlos Abarca, en fin, a todos los diputados con los que he podido compartir con algunos dos períodos.

También quería agradecer a todo el personal administrativo de la Cámara, no me quiero olvidar de nada, por nombrar a los taquígrafos, fotógrafos, personal de maestranza.

La verdad, que estos ocho años que he tenido de paso por la Cámara, han sido muy amenos, hemos podido aprender mucho, por ahí hemos tenido opiniones encontradas, pero siempre con el deseo de hacer las cosas bien.

Me queda como recuerdo también, el hecho de la Pandemia, donde pudimos trabajar en conjunto, por ahí había personas mayores, que por situación de salud no pudieron participar, pero sí participaron en forma remota. En esa época se puso lo mejor de cada uno de nosotros, trabajar en equipo, para dar las herramientas al Gobierno, para que pudiera llevar adelante dicha Pandemia.

Quiero agradecerles a todos, de todos he aprendido un poquito, felicitarlos y a los que continúen en el próximo periodo, desearles lo mejor.

Así es que Roberto, a todo el personal, no me quiero olvidar de nada, pero me llevo en el corazón a cada una de las personas que trabaja en la Cámara.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente Sesión, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Siendo las 14:25 hs.

se levanta la Sesión-